LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON

CUARTA EPOCA. — Domingo 28 de Febrero de 1875.—San Romay, abad. — AÑO VIII.—NÚMERO 50

ULTIMA HORA.

EL VAPOR-CORREO.

Al entrar en prensa nuestro número, hemos recibido de la Secretaría del Gobierno General, la comunicacion siguiente:

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido expedir el decreto siguiente:

"Por conveniencia del mejor servicio el vapor-correo ordinario que debia salir para la Península el dia 28 del actual, no lo verificará hasta el dia 2 de Marzo próximo. Dénse las órdenes oportunas para su cumplimiento."

Lo que se publica en la *Gaceta* oficial para los efectos consiguientes.

Habana 27 de Febrero de 1875.—El Secretario, *Joaquin Carbonell.*

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Madrid, febrero 27.

Se considera como terminada la campaña hasta la primavera.

Dícese que han desertado 300 navarros, capturándose cinco de ellos, que fueron fusilados.

Lóndres, id. id.

Un telegrama especial que publica el *Pall-Mall Gasette*, fechado en Berlin, dice que el gobierno aleman ha recibido un memorial del clero protestante español, en el cual se dice que está amenazada allí la libertad de cultos. Iguales memoriales han sido dirigidos á los Estados-Unidos y otras potencias protestantes.

Un despacho al *Times* dice que el memorial pide la intercesion de las potencias protestantes en favor de los sacerdotes que han abrazado el protestantismo y se han casado durante la República en España. Tales casamientos fueron declarados nulos por un decreto reciente.

Nueva-York, id., id.

La goleta *Susan Wreght*, que navegaba de Matanzas para Nueva York, con azúcar, se ha ido á pique á la altura de Long Branck, de resultas de un choque con otro buque.

NOTICIAS MERCANTILES.

Nueva York, febrero 26, á las 5½ de la tarde

Oro á 114½

Onzas españolas á $16.70

Idem mejicanas á 15.75

Pesos españoles á 95 cts.

Idem mejicanos } á 99 cts.

Idem idem nuevos }

Mercado monetario á 3 p.%.

Cambios sobre Lóndres [banqueros] á $4.83 cts. la £.

Bonos 5.20 de los E. U. [1862] á 116½ ex-cupon.

Azúcar Nº 12 en cajas 7⅞ á 8⅛ lb. cts.

Centrífugas Nº 11 á 13 8¼ á 8½ cts. lb.

Ventas . . . . sacos y . . . . cajas.

Regular á buen refino 7⅞ á 7 15/16 cts. lb.

Ventas 1000 bocoyes.

Mieles, purga, de 50 grados . . . . } 37 á 39 cts.

Mascabada idem . . . . }

Manteca, *prime*, en tes. para Cuba á 13¾ cts libra.

Tocineta, *long clear* á 10⅝ cts. lb.

Jamon 18 á 14 cts. lb.

Nueva Orleans, febrero 26 por la tarde.

Harina, triple extra $5¼ á $5½ barril.

Lóndres, febrero 26 por la tarde.

Azúcar Nº 12 [T. H.] á flote 23¼ á 23⅜

Consolidados á 93¼ ex-interés.

Bonos americanos, 5.20 [1867] á 110⅝ ex-interés.

Descuento, Banco de Inglaterra 3½ p.%.

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 7⅞ d. lb.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

El Excmo. Sr. Gobernador General dice con esta fecha á esta Direccion lo que sigue:

"Habiendo acudido á este Gobierno General varios Ayuntamientos de la Isla consultando la forma de llevar á cabo el decreto de 6 del que rige, referente á la rectificacion de los padrones de la riqueza territorial en la parte que concierne á fijar la renta en metálico; despues de visto lo informado y propuesto por la Direccion de Administracion civil, he creido conveniente dictar las aclaraciones siguientes:

1ª La base para la formacion de los padrones será precisamente la renta en oro como se dispone en el citado Decreto.

2ª Los propietarios que percibiesen las rentas en metálico, de las fincas sujetas al impuesto, la manifestarán en igual especie en la casilla correspondiente de la relacion jurada que deben presentar á los Ayuntamientos.

3ª Los que las percibiesen en billetes del Banco por tenerlo así pactado con el arrendatario, lo harán constar así mismo en la casilla respectiva de la relacion citada.

4ª Toda relacion que tenga representada la renta en billetes del Banco, los Ayuntamientos practicarán su conversion á metálico, sirviendo de base para ello el tipo que tuviere este en plaza con relacion al billete el dia que se aprobase el padron.

5ª El tipo para la conversion á metálico lo fijará este Gobierno General puesto que de él ha de partir la aprobacion de los padrones, y al efecto, tan luego los Ayuntamientos los tuvieren terminados, los remitirán pór duplicado, para que una vez examinados y conformes, sean autorizados, devolviéndose uno y quedando otro en el negociado respectivo de la Direccion de Administracion civil.

6ª Todo arrendamiento de finca que fuese basado por contrato y tiempo limitado y en él se fijase la renta en pesos, se entenderá para los efectos del padron que es metálico exclusivamente.

7ª Como consecuencia de las presentes aclaraciones, los Ayuntamientos procederán inmediatamente á la reforma de las relaciones juradas, que deberán contener dos casillas para fijar la renta anual, expresando la primera billetes de Banco y la segunda metálico, á fin de que el contribuyente pueda hacerlo en la que corresponda segun la especie en que la perciba.

8ª Si de la investigacion, para la cual se faculta á los Ayuntamientos, resultase oculacion por parte del propietario, bien de la clase de moneda en que perciba la renta ó ya bien en lo que se refiere á la aclaracion 6ª, se aplicarán las penas establecidas para estos casos en la Instruccion de 12 de febrero de 1867.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta y demas periódicos locales para general conocimiento.

Habana y febrero 25 de 1875.—El Director General de Administracion civil, *Antonio García Rizo.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO.—*Secretaría.*

El lúnes 1º de marzo, á la una de la tarde, en la Sala Capitular se inutilizará por la Comision compuesta del Excmo. Sr. Teniente de Alcalde y el Sr. Síndico 2º $29,749 29 cts. por los conceptos siguientes:

Por fincas urbanas Billetes Banco..	$ 7,444 69
Por idem idem Tesoro..	1,700 ..
Por idem rústicas idem Banco..	274 90
Id sueldos y emolumentos Tesoro..	300 ..
Por idem idem Banco..	2,615 73
Por Industria, Comercio, id idem..	10,614 37
Por idem idem id Tesoro..	6,800 ..
Total.....	$ 29,749 29

recaudados en la semana del 20 al 26 del presente por la contribucion del 10 p.% sobre la renta de la propiedad, de la Industria, Comercio, etc., sueldos y emolumentos que pasan de mil pesos al año, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º del Decreto del Gobierno General de 8 de agosto último.

Y de órden del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor se publica para general conocimiento y á fin de que concurran al acto todas las personas y contribuyentes que gusten.

Habana, febrero 27 de 1875.—El Secretario, Ramon de Echavarría.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 27:

De Barcelona en 48 dias corb. esp. Armonía, cap. Abril, ton. 198, con frutos, á Galserán.

—Liverpool [vía Barbadoes] en 16 dias del último berg. ing. Alice Ada, cap. Nelson, ton. 318, con carbon, á G. Neilson.

SALIDAS.

Dia 26:

Para Indianola vap. amr. Gussie, cap. Morgan, por McKellar, Luling y Cª

—Matanzas bca. ing. A. W Godda, cap. Jhonston; por F. Broschell.

Dia 27:

Para Coruña y extranjero berg. esp. N Pepillo, cap. Parral, por Romero.

—Matanzas bca. esp. Amigos cap. Echevarria, por Lawton Hnos.

—Falmouth bca. esp. Juliana Gonzalez, cap. Martinez, por Moré, Ajuria y Cª

—Matanzas bca. ing. Venus, cap. Ritchie.

—Sagua la Grande berg. amer. Akbar, cap. Thompson, por Hamel, Hijos y Cª

—Falmouth berg. esp. San Miguel Arcángel, cap. Goirz, por Polledo Rionda y cp.

—N. C. Hatteras bca. amer. Nannie F. Bell, can. Titts.

—Sagua la Grande bca. amer. Chestina Redman, cap. Redman.

—Matanzas bca. amer. Ellen Dyer, cap. Clapp.

—Barcelona bca. esp. Concepcion, cap. López, por Marzan, hermanos.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 27:

De Cárdenas gol. Jóven Carlota, pat. Basilio, con 900 cajas azúcar.

—Idem gol. Aguila de Oro, pat. Pavía, con 7 huacales loza, 22 piedras, 22 tercios suela y carnaza y 600 cajas azúcar.

—Idem gol. María Josefa, pat. Vazquez, con 700 idem idem.

—Idem gol. Mercedita, pat. Herrera, con 350 idem y 50 bocoyes idem.

—Idem gol. Victoria, pat. Badaró, con 510 cajas idem.

—Idem gol. Ceferina, pat. Juan, con 660 idem idem.

—Sierra-Morena gol. Matilde, pat. Alemany, con 130 idem idem, una idem cera, 4 idem y 29 bultos efectos.

—Idem gol. Casilda é Isabel, pat. Toro, con 88 bocoyes mascabado.

—Santa Cruz gol. Nuevo Hilario, pat. Macip, con 190 cajas azúcar.

—Puerto Escondido gol. Puerto Escondido, pat. Ferrer, con 122 bocoyes azúcar y 3 cajas efectos.

—Tejá gol. Gallego, pat. Riera, con 700 sacos carbon.

—Mariel gol. Justicia, pat. Perez, con 54 bocoyes y 30 cajas azúcar.

—Matanzas gol. Ignacita, pat. Cobas, con 144 cajas y 82 bocoyes azúcar, 6 bultos efectos y un mobiliario.

—Rio Blanco gol. Catalina, pat. Amengual, con 800 sacos carbon.

DESPACHADOS.

Dia 27:

Para Nuevitas y Gibara gol. Agueditá, pat. Torres, con efectos

—Nuevitas gol. Estrella, pat. Tur, con idem.

—Cárdenas gol. Villa de Gijon, pat. Zaragoza, con idem.

—Idem gol. Jóven Carlota, pat. Basilio, con id.

—Mariel gol. Vírgen María, pat. Plá, con idem.

—Sagua la Grande gol. Paquete de Sagua, pat. Colomar, con id.

—Cisbarien gol. Segundo Victoria, pat. Portela, con idem.

—Matanzas gol. María, pat. Carbonell, con id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Cádiz vap. correo esp. España, cap. Segovia, por Sanz, Sotolongo y cp.

876	cajas azúcar.
1622	tercios tabaco.
119663	tabacos.
996	cajetillas cigarros.
49	kilógramos picadura. y efectos.

—N. York vap. amer. City of Veracruz, cap. Deaken, por Zaldo y cp.

4167	cajas azúcar.
214	bocoyes idem.
1549	tercios tabaco.
151493	tabacos.
11000	cajetillas cigarros.
1601	kilógramos picadura.
825	barriles naranjas. y efectos.

—N. C. Hatteras gol. rmer. Priscilla Scribner, cap Dasey, por Zaldo y cp.

8500	cajas azúcar.
255	bocoyes idem.

—N. C. Hatteras bca. amer. Nannie T. Bale, cap. Fitts, por Moré, Ajuria y cp.

150	cajas azúcar.
656	bocoyes idem.

—N. C. Hatteras bca. ing. Mary Stewart, cap. Pascey, por Bawlos, Timon y cp.

504	bocoyes miel con entrada.
200	idem idem de purga.
1	caja azúcar.

—Barcelona berg. esp. Nueva Concepcion, cap. López, por Marzan, hermanos.

11	cajas azúcar.
110000	kilógramos hierro.
39	barriles idem. y efectos.

—Barcelona y el extranjero berg. esp. Premiá, cap. Sisa, por B Balcells.

865	cajas azúcar.
2	estuches idem.
23	pipas aguardiente.
348	kilógramos cera amarilla.
4000	tabacos y efectos.

—Santa Cruz de Tenerife y La Palma bca. esp. Triunfo, cap. Sosvilla, por A. S. Rpa.

152	pipas aguardiente.
28	garrafones idem.
19003	tabacos.
8800	cajetillas cigarros.
347	kilógramos picadura.
1	caja azúcar. y efectos.

—Sagua la Grande berg. amer. Chestina Redman, cap. Redman, por A. Bollag.

En lastre.

—Matanzas bca. amer. Ellen Dyer, cap. Clapp, por A. Bollag.

En lastre.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para N. Orleans y escalas vap. amer. W. P. Clyde, cap. Livingston, por Lawton. hermanos.

—N. York vap. amer. City of New York, cap. Tiemann, por Zaldo y cp.

—N. York vap. amer. Columbus, cap. Reed, por Mc. Kellar, Luling y cp.

—Falmouth bca. nor. Ganger Rolf, cap. Larsen, por Schmidt, Hinrichs y cp.

—Gante gol. esp. Torbellino, cap. Arrascaeta, por Schmidt, Hinrichs y cp.

—N. C. Hatteras [vía Matanzas] gol. amer. John R. Halladay, cap. Cleaf, por Sanvalle, Finlay y cp.

POLIZAS CORRIDAS.

Azúcar, cajas.....	6169½
Id. byes.....	128
Miel de purga, bocoyes.....	200
Tabaco, tercios.....	1041
Tabacos torcidos.....	771040
Cajetillas cigarros.....	8255
Aguardiente, pps.....	48

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Azúcar, cajas.....	7819
Idem bocoyes.....	1125
Idem estuches.....	2
Miel concentrada bys.....	561
Id. de purga id.....	200
Tabacos tercios.....	3171
Tabacos torcidos.....	1187800
Cag. cigarros.....	20106
Picadura kilgs.....	1394
Cera amarilla, kilóg.....	348
Hierro, idem.....	110000
Barriles id.....	30
Aguardiente pipas.....	175
Garrafones id.....	28
Naranjas, bls.....	825

OPERACIONES DE MUELLE HOY 27.

City of Veracruz, de N. York:

6 tore jamones.....	$17 qtl.
10 id id.....	$48 id.
300 barriles papas.....	$9½ uno.

Nueva Apolo, de Cádiz:

200 cajas fideos Carpintero.....	} $26 qtl.
200 idem idem Casanova.....	}
200 idem idem R. P.....	}
1030 cubetes aceitunas gordales.....	18 rs. unc.

Jaruco, Barcelona:

100 cajas jabon Mallorca.....	$12½ qtl.

Cephas Stairet, de Baltimore:

100 docenas escobas.....	$7½ docena.

Refinería del pelo:

3400 cajas acete de carbon.....	Reservado.

Almacen:

600 garrafones ginebra Ancla.....	$2⅞ uno.
200 sacos arroz canillas.....	26 rs. @
10 cajas jamones Westfalia.....	$100 qtl.

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA.

CAMBIOS.

Lóndres y demás plazas del Reino Unido.....	142 á 143P btes 7½ á 8 p%P oro
París y demás plazas de Francia y de Bélgica.....	btes. nominal 3½ á 4½ D oro 60 d|v
New York y demás plazas de los Estados Unidos.....	Currency. 92 á 95 P btes 60 d|v 15½ á 16½o% D oro.
Oro español.....	Ha fluctuado entre 124 y 131 P.
Descuento mercantil.....	12 y 15 anual

MERCADO NACIONAL.

AZUCARES.

Banco trenes de Derosne y Rellieux, bajo á regular.....	25 á 26 rs.
Id. id. id. bueno á superior.....	
Id. id. id. id. floreteo.....	30 rs.
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.).....	
Idem bueno á superior nº 10 á 11 idem.....	
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 id.....	18½ á 19 rs.
Id. bueno nº 15 á 16 id.....	
Id. superior nº 17 á 18 id.....	20 á 21 rs.
Id. florete nº 19 á 20 id.....	21½ á 22

MERCADO EXTRANJERO.

Número 12.—de 14½ á 15¾ rs. pocas operaciones

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. José Soto Navarro.
D. Salvador Fabernez.

DE FRUTOS.

D. Pedro Sedano.
D. Manuel Vazquez de las Heras.

Los colegiales don Joaquín de Vicente, don José Soto Navarro y don Manuel Senesnat dicen lo siguiente:

El Banco Español de la Habana ha vendido por cuenta de la Real Hacienda $45000 en onzas republicanas á $17 y 1/12 p% P. $1000 en centimos á $5½ y 1/12 p% P. $6000 águilas republicanas á $21 y 11/12 p% P.—Total $52000.

Habana 27 de febrero de 1875.—Por el Síndico el adjunto primero, Francisco de Lamar.

REVISTA MERCANTIL.

Habana, Febrero 27 de 1875.

EXPORTACION.

AZÚCARES—PURGADOS.—Se han hecho en la semana muchas ventas tanto de esta clase de azúcar como de centrífugas. El Nº 12 para el extranjero ha seguido pagándose á 15 rs. @. Los azúcares de numeracion más alta se han pagado con notable diferencia, y los amarillos propios para España se han pagado hasta á 1-4 rs. el Nº 12.

CENTRÍFUGAS.—Es muy difícil dar cotizacion de este azúcar, porque las clases propias para los Estados-Unidos solo se han pagado de 15 á 15½ rs., mientras que las de buena polarizacion han consegaido hasta 17½ rs. @.

MASCABADOS.—Se han hecho algunas ventas.

BLANCOS Y CLASES FINAS.—Ha seguido en estimacion, segun nuestras cotizaciones.

AZÚCAR DE MIEL.—Se habpagado á los precios de nuestras cotizaciones.

CONCRETADO.—No hemos tenido ventas. Vale sobre 4½ rs. en oro ó 10 rs. en papel.

Cotizamos:

BLANCOS.

Inferior á regular.....	23½ á 23 rs. @
Bueno á superior.....	23½ á 24 rs. @
Superior y florete.....	25 á 28 rs. @

QUEBRADOS Y CUCURUCHOS.

Núms. 7 á 8.....	12½ á 14 rs. @
„ 9 á 10.....	13½ á 14 rs. @
„ 11 á 12.....	14½ á 15 rs. @
„ 13 á 14.....	15½ á 16½ rs. @
„ 15 á 16.....	17 á 18 rs. @
„ 17 á 18.....	19 á 20 rs. @
„ 19 á 20.....	21 á 22 rs. @

AZÚCAR DE MIEL.

Número 8 á 9.....	10½ á 11½ rs. @
„ 9 á 10.....	11½ á 12 rs. @

MASCABADOS.

Inferior á comun.....	11½ á 12 rs. billete.
Regular á bueno regular.....	12½ á 12½ „ billete.
Buen refino.....	á 12½ „ billete.

El año pasado en igual época se cotizaba el N. 12 para el extranjero á 15½ rs. @ y las 2 á 12½ p.% P., en 1873 á 10½ rs. y las 2 á 12½ en 1872 á 10 rs. y las 2 á 24½ p.% P.

ESTADO DE EXPORTACION de azúcar por el puerto de la Habana desde el 30 de Enero al 19 de Febrero.

AMERICA.	Azúcar. Cajas.	Mieles. Bocoyes.	Mieles. Bocoyes.
Nueva York.....	9713	1392	....
Nueva-Orleans.....	600	136	....
N. C. Hatteras.....	....	170	....
Santomas.....	8	....	....
Barcelona.....	1833	....	....
Coruña.....	568	....	....
Falmouth.....	3508	607	....
Cadiz.....	975	....	....
Bremen.....	2	10	....
	23198	2304	....
Anteriormente.....	77252	7586	....
De 1.º de año.....	100487	9890	....
En 1874.....	132711	8376	....

Exportacion total desde 1º de año hasta la fecha.

Estados Unidos.....	95927	8694	.....
Inglaterra.....	25835	1364	.....
España.....	10659	.....	.....
N. de Europa.....	197	26	.....
Francia.....	1000	.....	.....
Otras partes.....	160	.....	.....
Total.....	133787	9980	.....

ENTRADA, SALIDA Y EXISTENCIA DE AZÚCARES.

	Cajas.	Bocoyes.
En almacenes el 31 de Dbre.....	35896	2413
Recibido hasta hoy.....	237016	27582
Total.....	272912	29995
Salidas.....	112535	14567
Existencia el 26 de Febrero de 1875	160377	15428
Id. id. de 1874.....	176550	9585

Productos principales del país exportados esta semana.

Cajas de azúcar.....	23195
Bocoyes idem.....	2304
Bocoyes miel.....	465
Tabacos torcidos, millares.....	3918
Tercios tabaco.....	1073
Cuarts miel de abejas.....	65
Tercerolas idem.....	9
Barriles id.....	--
Pipas aguardiente.....	--
Kilógramos cera.....	1292
Cajetillas de cigarros.....	674490

TABACO.—Se han exportado desde el 12 de este año 1518 tercios en rama, 23963230 tabacos torcidos y 2760189 cajillas de cigarros, contra 43857, 3978355 y 3305722 respectivamente en igual período de 1874.

AGUARDIENTE DE CAÑA.—Continúan siendo limitados los arribos de este espíritu y activo el pedido para el mismo.

Cotizamos:

Casco castaño.....	87 á 87
Idem roble.....	88 á 89

CAFÉ.—Nada ha variado su aspecto desde nuestra última; los precios siguen sostenidos y su demanda es regularmente activa. Hemos sabido de la venta de 144 sacos á 48 qtl., 100 id á 47 y á 48½ unos 65 id.

CERA.—Nada ha variado esta pasta desde nuestra última, por lo que la seguimos cotizando con limitada demanda de $14 á 14½ la amarilla y de $18 á 22 la blanca.

MERCADO MONETARIO.

Los descuentos en Bancos se cotizan de 12 á 15 por 100 anual, segun plazo.

ORO.—El español cierra de 130 á 132 p% P. contra 98 á 99 p% en igual fecha del año pasado.

ACCIONES.—Están solicitadas las del Banco Español, Banco Industrial, Caja de Ahorros y ferro carril de Cárdenas y Júcaro.

Cotizamos:

Banco Español de la Habana, 43 á 50 p% P.	
Idem Industrial, 80 á 82 p% P. id.	
Id Mercantil, sin operaciones.	
Compañía Española de Alumbrado de gas, 7½ á 8 P.	
Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio, 33 á 32 D.	
Almacen y Banco de S. José 18 á 17 D.	
Id de Id de Hacendados, 8 á 7 D.	
Caja de Ahorros 50 á 51 p% P.	
La Alianza, 55 á 54 D.	
Almacenes de Santa Catalina, 21 á 20 D.	
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur, 40 á 41 p% P.	
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas, 60 á 61 D.	
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana, 25 á 24 p% D.	
Idem de Matanzas á Sabanilla, 10 á 9 D.	
Idem Idem de Cárdenas y Júcaro, 36½ á 37 premio.	
Idem de Cienfuegos á Villaclara, 60 á 59 D	
Idem de Sagua la Grande, 45 á 44 D	
Idem del Oeste 82 á 81 p% D.	
Idem de Remedios á Cabarien 28 á 27 D.	
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas, 95 á 94 Dto.	

CAMBIOS.—El mercado abrió esta semana con buena demanda y constante alza en los tipos continuando así hasta hoy, en que estos bajaron notablemente, notándose que las operaciones no fueron de tanta importancia como antes desde el momento en que se inició la baja.

Cotizamos:

Lóndres, 60 d|v papel 191 á 156 p% P.	
Francia, 60 d|v, papel, 132 á 133 id.	
Hamburgo 60 d|v M. papel } 126 á 128 p% P.	
España 60 d|v, papel.. } Nominal.	
Idem c|v.....	
Estados Unidos 60 d|v, rapel, 100 á 101 p% P.	
Id. c|v papel, 102 á 103 id.	
Oro 60 d|v, 130 á 132 p% P	
Idem c|v, 133 á 135 P.	
Oro español 130 á 132 p% P.	
Descuento Mercantil, 12 á 15 P. anual	

METÁLICO.—El importado en esta plaza en todo lo que va del presente año hasta hoy hace una suma total de $899,156, contra 243,070 en igual período, recibido de las naciones y en los mismos meses que el siguiente estado expresa, y su comparacion con igual período de 1873.

METALICO RECIBIDO.

	1874	1875
Enero.....	$ 181.364	131.331

importado de los países siguientes:

	1875	1874
Santhomas.....	$ 2.211	3161
Méjico.....	32.5 7	1188
Estados-Unidos.....	146.556	125.870
Otras partes.....	.....	1.112
Total.....	$ 181.364	131.331
En febrero de.....	1875	1874
Puerto-Rico.....	$ 14.819	....
Santómas.....	2.001	....
Méjico.....	25.088	1300
Estados-Unidos.....	653.484	97000
Otras partes.....	11.800	....
Total.....	$ 817.792	111739

FLETES.—Se ha notado mayor animacion en el mercado, especialmente para Europa, habiéndose fletado bastantes buques tanto para esa parte del mundo como para los Estados Unidos:

CARGANDO EN LA HABANA.

Falmouth y órdenes, 42|6 á 45|
Francia, Mediterráneo, tons 45 á 50
Norte de Europa, 52|6 á 55|
E. Unidos: cs. azúcar, á 8½; bocoy id. á 8½; idem miel, á $ 3; melado á $4.

CARGANDO EN OTROS PUERTOS.

Falmouth bocoy 50|á 52|
Norte de Europa 45|á 47|
E. Unidos cs. azúcar $1½ á 1½; bocoy id. $4½ á 4½; id. miel $3½ á 3½; melado, $4 á 4½.

BUQUES SURTOS EN PUERTO.

FEBRERO 19.	1875	1874	1873
Vapores.....	14	19	16
Fragatas y barcas.....	86	75	75
Bergantines.....	80	73	82
Goletas.....	43	32	29
Total.....	223	199	202

IMPORTACION.

La no interrumpida alza en los tipos de los cambios y del oro, unida á lo moderado de los arribos, ha ocasionado una mejora en los precios de la generalidad de los artículos respecto de los que cotizábamos en nuestra revista anterior, y á á esas causas agregamos la circunstancia de hallarse bien surtido el mercado, á nadie debe ni sorprender que tanto los vendedores como los compradores se retraigan de entrar en grandes operaciones. Ese estado de cosas, que puede durar aún algun tiempo, á juzgar por el aspecto del mercado en los momentos de cerrar estas líneas, obliga á omitir nuestras acostumbradas cotizaciones, limitándonos á reseñar las ventas realizadas en la semana.

ARROZ.—La buena disposicion por parte de los compradores continúa, si bien por efecto del aspecto que han tomado los cambios se nota algun retraimiento en los tenedores que solo ceden algunas que otra partida con mejora en los precios señalados en nuestras últimas. Las ventas en la semana han consistido en 50 sacos, cuali ad regular, por Guillermo, de Liverpool, á 2⅞ rs. @; 300 idem semilla, por idem, á 2½ idem; 100 y 500 idem respectivamente, procedentes de Almacen, á 2½ y 2½ idem, y por Newton, de Liverpool, 100 idem idem semilla á 2½, 1,000 idem á 2½ y á 2½ unas 2 600 idem por idem.

AREUZE DE VALENCIA.—Se advierte regular pedido y su cotizacion presenta varia de 12 á 12½ rs. @.

ACEITE DE ALMENDRAS.—Hace algun tiempo que no tenemos arribos, sustituyendo su falta el de manufacturado cuyas existencias, variando nuestra cotizacion de de 20 á 21 rs la libra.

ACEITE HIERBA.—Alcanza demanda todas las marcas, tanto del nacional como francés, que cotizamos de $7 á 10 caja, segun marca y tamaño de botella.

ACEITE DE OLIVOS.—Nada ha mejorado desde nuestra última, desde la cual no hemos tenido noticia de ventas. La cotizacion creemos varía de $6 á 7 @.

ACEITUNAS.—Las existencias no pasan de moderadas y su demanda es regularmente activa. Cotizamos de 12 á 16 rs. cubete, segun clase.

AVELLANAS.—Carecemos de arribos y existencias por lo que su demanda es bastante activa.

AJOS.—Buenas existencias y limitada demanda de 16 á 18 rs. cubete.

AZAFRAN.—Continúa gozando de poca solicitud por lo que consideramos nominales sus cotizaciones.

AGUARDIENTE DE ISLAS.—Continúa con moderada demanda de $8 á 11 la caja ó garrafon segun clase.

AGUARDIENTE DE UVAS.—Regular demanda por el refino en barriles y algo más activa por los garrafones. Cotizamos el primero de $35 á 37, y 2½ á 3 los segundos de clase comun.

AJOS.—El consumo está regularmente surtido lo que hace que apenas alcancen mayor demanda los arribos que nos favorecen. En la semana se han vendido por Nueva Apolo, de Cádiz, 200 manojos, grandes, á 7 rs. una, y á 3 idem unas 3,000 idem por idem, chicos.

ACEITE DE CARBON.—Regularmente surtido el consumo con el de la refinería del pueblo del cual ha regresado durante la semana unas 3,000 cajas á 7½ rs. gallon, tipo á que se nos dice ha rebajado seguir repartiendo.

ARENCHES.—Los arribos que paulatinamente nos favorecen alcanzan fácil colocacion. Unas 1,500 cajas importadas por Crescent City, de N. York, se realizaron á 11 rs. caja.

ARROZ.—Surtido el consumo y limitada demanda por lo que cotizamos de $3 á 7½ la pac. del americano y de $6 á 6½ el de Amberes.

ALCAPARRAS.—Cortas existencias y limitada demanda. Cotizamos de 12 á 13 rs. cajá ó garrafon-cito.

ALMIDON.—Buenas existencias del de yuca lo que hace que apenas se note pedido por el de trigo. Cotizamos nominalmente.

ALMENDRAS.—Alcanzan buena demanda y las cotizamos de $8 á 43 qtl., segun clase y procedencia.

ALPISTE.—Cotizamos con regular demanda de 28 á 30 qtl.

ANÍS.—No tenemos noticia de operaciones y lo cotizamos con poca demanda el cubilete y algo más surtido el en piedra.

AVENA.—Cotizamos con buena demanda y segun las últimas ventas de $7 á 7½ el qtl.

ANÍS.—Apenas alcanza pedido por lo que cotizamos nominalmente de $19 á 22 qtl.

BACALAO.—Tanto por el de Escocia como Tarranova el pedido es limitado, efecto de encontrarse surtido el mercado. Del primero se colocaron 200 cajas importado, de Guillermo, de Liverpool, á $19 qtl., y del segundo unos 3,000 tabales por Stella, de aquella procedencia, á $14. En robalo, pescada y cacalao de los Estados-Unidos no hemos sabido de arribos y su cotizacion igualmente que su demanda son nominales.

CALAMARES.—Apenas tenemos existencias lo que hace que su demanda sea activa. Cotizamos de $14 á 20 la docena de latas.

CARNES.—Surtido el mercado y muy moderada demanda de 22 á 24 rs. lb fina, y de 5½ á 6 la ordinaria.

CUERO.—Hemos tenido algunos arribos y su demanda de ningun modo activa. Cotizamos de $1 á 9 uno, segun clase y tamaño.

CEBOLLAS.—Continúan con activa demanda las tanto las nacionales como americanas. De estas se colocaron por City of Mexico, de N. York, 50 barriles á $11 caja, y de las nacionales unas 1,000 quintales por Nueva Barreras, de Barcelona, á $12 uno.

CIMIENTO Y YESO.—Del primero solo contamos con limitadas existencias y algo más abundante el segundo. La demanda tanto por una como por otra clase no pasa de regular.

CHAMPAÑA.—Alcanzan pedido todas las marcas y cotizamos segun aquellas de $13 á 17 la caja de las marcas comunes y nominalmente las más acreditadas.

CONSERVAS.—Continúan sostenidos sus anteriores precios. En la semana se han vendido por Mendez Nuñez y Juanita Clark, de Santander y Barcelona, 135 cajas pimientos y 70 idem salsa de tomate á $14, 2 bauutos escabeche á $8 y á $18 unas 14 cajas pescados, procedentes de Almacen.

CERVEZA.—La demanda por la inglesa sigue siendo activa y sus precios, á semejanza de los demás artículos, tienden al alza, razon porque omitimos cotizaciones. Las ventas han consistido en unos 657 barriles entre los tipos de $5½ á 7½, segun marca y envase.

De la americana seguimos careciendo sin que por eso se note mayor pedido.

CHORIZOS.—Buenas existencias tanto de los de Cádiz como Asturias y muy escasos los de Bilbao. De los primeros no tenemos noticia de venta alguna, de los segundos unas 15 cajas procedentes de Almacen á $14 y de los últimos otras 15 cajas importadas por Pedro J. Fidal, de Santander y escalas, á $7.

COMINOS.—Abundantes y con muy poco pedido, por lo que cotizamos de $14 á 15 qtl.

CONAC.—Los barriles tienen pedido y regularmente activo por las cajas. Cotizamos los primeros segun graduacion y marca de 15 á 17 rs. galon y de $5½ á 6½ las segundas.

CARNE.—De la de vaca tenemos algunas existencias y limitadas de la de puerco. Cotizamos una y otra clase nominalmente. De la primera se han vendido unas 12 tercerolas, ahumada, importadas por City of Mexico, de N. York, á $23.

CIRUELAS.—Aunque apenas tenemos existencias, su demanda es limitada, cotizándose no obstante de $4 á 4½ caja de 1 @.

COMINOS.—Abundantes y con muy poco pedido por lo que cotizamos de $14 á 18 qtl.

CERA.—El pedido por la amarilla es sumamente limitado, y si cabe lo es aun mas por la blanca de la cual contamos con escasas existencias. Cotizamos de la 1ª de $14 á 15 @ y de 17 á 21 la segunda.

DÁTILES.—Alcanzan buena demanda y los cotizamos de $7 á 100 qtl.

ESCURRIDOS.—Los americanos é ingleses siguen alcanzando regular favor y limitado los franceses. Cotizamos nominalmente.

ESCOBAS.—Siguen sosteniendo nuestro consumo las fábricas del país las cuales reparten segun clase de $6 á 9 la docena.

ESPECIAS.—Todas las clases consiguen regular favor.

FRUTAS.—Sin variacion á lo expuesto en nuestra última, es, pues, buena demanda así por las francesas como nacionales. De esta última se han colocado por Juanita Clark, de Barcelona, 100 cajas extraidas Ovronlot, á $17 caja, y por España, de Cádiz, 201 barriles uvas á $3 uno, y á 30 rs. unas 200 cajas orejones.

FIDEOS.—Notamos regular pedido efecto de haber mormado las existencias y ser más cortos los arrib

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 27 DE FEBRERO DE 1875.

UNA ACLARACION IMPORTANTE.

Hace pocos dias que LA VOZ DE CUBA se ocupó de la necesidad de aclarar el decreto del Gobierno General de la isla de 6 del actual, sobre la rèctificacion de los padrones de la riqueza territorial. Hoy hemos visto con gusto en la *Gaceta* una disposicion de la Direccion General de Administracion Civil, fecha 25 del corriente que reproducimos en el lugar correspondiente, en la que se corrigen oportunamente todas las dificultades que se habian ocurrido á los dueños de fincas para llenar las planillas ó relaciones juradas en la forma en que estaban redactadas.

Era una de ellas que para fijar la renta no figuraba en dichas relaciones más que una sola casilla, que indicaba habia de hacerse la declaracion de los arrendamientos ó alquileres, precisamente en *metálico*, siendo así que los alquileres, particularmente los de fincas urbanas se hacen casi todos en billetes del Banco. La regla 7ª de la disposicion citada salva por completo este inconveniente, pues en ella se dispone: "que los Ayuntamientos procedan inmediatamente á la reforma de las relaciones juradas, que deberán contener dos casillas para fijar la renta anual, expresando la primera billetes de Banco y la segunda metálico, á fin de que el contribuyente pueda hacerlo en la que corresponda, segun la especie en que la perciba."

Dicho se está que una vez reformadas las relaciones juradas de este modo, ya sabrá cada propietario á que atenerse para llenarlas, manifestando en una ú otra casilla la renta en la especie de moneda que tenga pactado con el arrendatario, además de que le autorizan á ello las reglas 2ª y 3ª de la disposicion referida, que textualmente dicen así:

"2ª Los propietarios que percibiesen las rentas en metálico, de las fincas sujetas al impuesto, las manifestarán en igual especie en la casilla correspondiente de la relacion jurada que deben presentar á los Ayuntamientos.

3ª Los que las percibiesen en billetes del Banco, por tenerlo así pactado con el arrendatario, lo harán constar así mismo en la casilla respectiva de la relacion citada."

Respecto á la uniformidad del padron de la riqueza, el Gobierno General ha comprendido perfectamente que á él es á quien compete el obtenerla, y no á los propietarios como antes se pretendia, pues á estos les era absolutamente imposible el establecer un tipo fijo para la valoracion de su riqueza individual, á causa de la continua fluctuacion del valor de los billetes de Banco en relacion con el metálico. Así pues el Gobierno General se reserva en la regla 5ª el fijar este tipo cuando haya aprobado el padron. El tipo que tuviere en plaza el metálico el dia de esta aprobacion es el que servirá para convertir en oro las rentas que estuviesen espresadas en papel, cometiéndose esta conversion á los Ayuntamientos por la regla 4ª, prévia la indicacion del tipo citado por el Gobierno General.

Conformes en un todo con las reglas mencionadas, como que ellas vienen á llenar por completo las necesidades que hace pocos dias expusimos, debemos sin embargo hacer una pequeña observacion á la regla 6ª, por que en nuestro concepto exige alguna ampliacion, si se han de evitar malas interpretaciones, ya por parte de los propietarios que han de llenar las planillas, ya por parte de los investigadores que los Ayuntamientos están facultados para nombrar.

Dice así la citada regla:

"6ª Todo arrendamiento de finca que fuese basado por contrato y tiempo limitado y en él se fijase la renta en pesos, se entenderá para los efectos del padron que es metálico exclusivamente."

Estamos conformes con la interpretacion que la Administracion dá á los contratos, siempre que estos se hayan hecho en fecha anterior á la época en que empezó á tener premio el oro, porque en efecto cuando este metal y los billetes del Banco estaban casi á la par, en todo documento, cualquiera que fuese, al espresar sencillamente *pesos*, se entendia que eran en la única moneda de circulacion obligatoria, es decir, en *oro*, ó en *plata* en las proporciones que lo consentia la ley para los pagos, que creemos era un cinco por ciento de la cantidad total. Pero desde que el oro empezó á tener un premio elevado sobre el papel, desde que fué de circulacion forzosa y casi exclusiva el billete de Banco, sucede precisamente lo contrario, pues todo contrato ó documento que exprese *pesos*, sin detallar que son en *oro*, se entiende que son en billetes del Banco, única moneda que circula, pues el oro hay que comprarlo con billetes para hacer cualquier pago en metálico.

Llamamos por tanto la atencion del ilustrado Sr. Director General de Administracion civil hácia el texto de la mencionada regla 6ª, pues si no se hacen las oportunas aclaraciones, puede dar lugar á disgustos de consideracion, tanto más cuanto que estando generalmente cometida la investigacion á personas que no siempre tienen el suficiente criterio para discernir los diferentes casos, pueden incurrir en injusticias irritantes, por más que sea sin intencion ninguna.

Creemos, por tanto, absolutamente indispensable, para evitar ulteriores reclamaciones y retrasos perjudiciales á los intereses del Erario, que se aclare la mencionada regla 6ª, fijando la fecha desde la cual han de considerarse en *billetes* las cantidades expresadas simplemente en *pesos* en los contratos; y para evitar en lo sucesivo abusos, consígnese de una vez para siempre que desde un dia dado se entenderá en *oro* todo contrato que no exprese si se ha hecho en billetes. Otra cosa seria dar efecto retroactivo á una disposicion, en abierta oposicion con la costumbre establecida, exponiéndose á faltar á la equidad.

Revista Mercantil.

Mayor movimiento aun que en la semana anterior se ha notado en el mercado de azúcares durante la que hoy termina, habiéndose realizado muchas é importantes operaciones en todas las clases del fruto, pero principalmente en purgados y de centrífuga. El número 12 para el extranjero se ha continuado pagando á 15 rs. @., sostenido, é igual número del amarillo propio para los mercados de la Península ha alcanzado hasta 18 rs. @. En los precios de las otras clases no ha habido mayor alteracion, exceptuando los mascabados, que han tenido algun aumento.

Las ventas en la semana suman 24,569 cajas de todas clases. La exportacion asciende á 20,621 cajas y 2,394 bocoyes, contra 16,782 de las primeras y 2,141 de los segundos en la semana anterior; y desde 1º de Enero á 100,487 cajas y 9,980 bocoyes, contra 132,711 y 8,726, respectivamente, en igual período de 1874. La existencia comprende 160,377 cajas y 15,428 bocoyes, contra 107,650 de las primeras y 9,485 de los segundos en el año anterior.

Se ha exportado en lo que va de año 14,518 tercios de tabaco en rama, 23 663,230 tabacos torcidos y 2.760,489 cajetillas de cigarros, contra 43,057 de los primeros, 30.782,545 de los segundos y 3.305,722 de los últimos en el correspondiente período de 1874.

El mercado de cambios abrió en la semana con buena demanda y tipos en constante alza, continuando así hasta ayer, en que, repentinamente, bajaron los segundos, obedeciendo el movimiento descendente que se operó en los tipos del oro, y cerrando las £ de 149 á 150 p ⅀ P., contra 121 id. en la correspondiente semana del año pasado. Las letras vendidas importan $955,000.

El oro español cerró ayer de 130 á 132 p ⅀ P., sin embargo de que á las primeras horas de la mañana se pedia de 148 á 150 id.

El mercado de acciones ha estado sumamente tranquilo en cuanto á operaciones y sin demanda, aunque no sabemos que hayan sufrido alteracion las cotizaciones que regian en la semana anterior.

El metálico importado en la semana asciende á $134,026, y desde 1.º de año á $1.134,026.

La no interrumpida alza en los tipos de los cambios y del oro, unido á lo moderado de los arribos de toda procedencia, ha ocasionado una subida en los precios de la generalidad de los artículos de importacion, comparados con los que regian en la anterior semana; y si á eso agregamos que hay buenas existencias tanto en primeras como en segundas manos, no se estrañara que los vendedores, no ménos que los compradores, se retraigan de entrar en grandes operaciones, esperando que la situacion del mercado se regularice. No puede decirse, sin embargo, que no haya habido ventas, pero el conjunto de estas corrobora lo que dejamos expuesto.

Cesion generosa.

Con gusto publicamos la que se consigna en el siguiente oficio, que hemos recibido, y es una de las muchas cesiones que se deben á la respetable persona que hace la indicada, animándola el mas loable deseo.

"Junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.—Secretaría.

Por un oficio de la Direccion general de Administracion Civil, fecha 16 del que cursa, supo con satisfaccion el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, Presidente de la expresada Junta de Gobierno, que el Illmo. Sr. D. José Toribio de Arazoza ha tenido la bondad de ceder á favor de la Real Casa los haberes correspondientes á su hijo el Sr. Dr. D. José Cayetano, Catedrático que fué de la Universidad de esta capital, hasta su fallecimiento, acaecido en Madrid el dia 17 de Mayo último, en ocasion de hallarse en uso de licencia, por lo cual el Excmo Sr. Gobernador General se ha servido dar gracias por su desprendimiento al donante, y disponer que la Ordenacion general de pagos liquide el importe de dichos haberes y lo ponga á disposicion de la Junta respectiva. Lo que por órden del mismo Excmo. Sr. Presidente se publica para general satisfaccion, despues de remitir al padre del difunto un oficio con una expresion de gratitud en nombre de la Corporacion, á reserva de darle de ello oportuno conocimiento.—Habana 26 de Febrero de 1875.—El Secretario, *Luis Oliver*."

Consagracion.

Sabemos positivamente que el lúnes próximo, á las ocho de la mañana, tendrá lugar en la iglesia Catedral el solemne é imponente acto de la consagracion de Oleos que, oficiando de Pontifical, celebrará el Illmo. Sr. Arzobispo de Nueva Orleans, que accidentalmente reside en esta ciudad.

Esa sagrada ceremonia se efectúa siempre el Juéves Santo; pero, hallándose vacante la Sede y no pudiendo estar aquí en dicho dia el referido venerable Prelado se anticipa la celebracion, habiendo accedido á ello Su Ilustrísima que la verificará en virtud de facultades especiales y en obsequio nuestro, evitando así que, como otros años, haya que ocurrir á España por los santos óleos, lo cual ocasiona demoras é inconvenientes.

Es de agradecer á S. Illma. la condescendencia que ha tenido, y esperamos que los fieles con su devoto concurso contribuyan al auge y explendor del notable acto, que se anuncia, y es uno de los más imponentes que celebra nuestra Iglesia.

Sobre bailes.

En Tacon no habrá baile mañana domingo: se ha determinado suspender el anunciado.

Aplaudimos la determinacion del estimable Director del espresado coliseo, pues, como esperábamos, ha atendido convenientes indicaciones, y obrado, en este particular, de acuerdo con los sagrados principios que proclamamos.

Sabemos que tambien se ha acordado suspender el baile que para el mismo dia estaba anunciado en el teatro de Guanabacoa. Lo celebramos.

Las sociedades de recreo, ¿suspenderán por fin, los que respectivamente se han anunciado para hoy sábado y para mañana? Es de esperar, pues la que lo diese se singularizaria.

Manifestacion.

Tenemos placer en dar publicidad á la siguiente carta, que se nos ha dirigido, suscrita por varios Voluntarios de la brillante *Compañía de Guias del Capitan General*, y en la cual hacen una sentida manifestacion de cariñoso respeto y aprecio á su estimado y celoso Capitan el Excmo. Sr. D. José Olano, que deja su mando por razon de haber sido nombrado Coronel del Regimiento de Voluntarios de Jaruco. Esa franca y leal demostracion pone de relieve el buen espíritu de esos dignos Voluntarios, y merece aplauso.

"Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy respetable señor: Nosotros, los que á continuacion firmamos, pertenecientes como soldados españoles de corazon—y por lo tanto defensores de la integridad nacional, de la razon y del derecho—á la compañía *Guias del Capitan General*, hemos recibido con sorpresa y sentimiento, con fecha 25 del que cursa, una atenta carta-despedida del digno Jefe que fundó la fuerza en cuyas filas formamos, y que más que Jefe ha sido nuestro amigo, nuestro hermano,—no solo por su innegable patriotismo—sino tambien por la proteccion y bondad que siempre nos ha dispensado.

Reciba, pues, nuestro querido é inolvidable Capitan D. José Olano, digno Jefe que fué de la compañía de *Guias del Capitan General* la expresion de nuestro más profundo respeto y agradecimiento, pues á ello ha sido y es acreedor—Dios le prospere y proteja. Estos son los votos de sus antiguos subordinados.

Habana, 27 de febrero de 1875.

Luis Borson y Febles.
Jaime Más.
Joaquin Llonga.
Evaristo Puerta.
Francisco Diaz.
José Menendez y Gonzalez.
Juan Fernandez de la Cruz.
Arturo Chaumont.
José Tomé y García.
Enrique Tomé y García.
Pedro Isa y Gomez.
Ramon Loredo.

Madriguera.

Recomendamos al celoso Jefe de policía una madriguera que hay á inmediaciones del convento de Belen, junto al arco que dá á la calle de Acosta. Allí se reune lo peor de la sociedad, de todas castas y colores: hay rifas, juegos y otros escándalos de que tiene noticias el vecindario. Vigile la policía con el interés que tiene acreditado y hallará allí tela donde cortar.

Pasageros.

A bordo del vapor-correo que saldrá mañana 28 para la Península irán los pasageros militares que á continuacion expresamos:

Capitan de fragata D. Manuel Pasquini, Teniente de navío de 1ª D. Eduardo Reinoso, idem idem de 2ª D. Rafael Patero, Alférez de navío D. Mariano Lobo y Fernandez, Teniente de infantería de marina don José de Dueñas y Tomasetti, Teniente de navío de 1ª D. Manuel de Salas, Contador de fragata D. Leopoldo de Solas y Crespo, D. Fernando Dávila—Subinspector de primera clase del cuerpo de Sanidad de la Armada.

Les deseamos feliz viage.

Cúmplase lo dispuesto.

Bajo este epígrafe ha publicado la revista quincenal *La Iberia* del 28 de enero último el siguiente artículo, que reproducimos sin comentarios, porque no los necesita:

En el número de nuestra *Revista* correspondiente al 28 de noviembre último, nos ocupábamos extensamente de la exposicion dirigida al presidente del Consejo de ministros por los voluntarios de Cuba comprendidos en las edades de 22 á 35 años, que debian, por el decreto de 18 de julio sobre reservas del ejército, formar parte de las respectivas á los pueblos de su naturaleza en la Península, solicitando permanecer en Cuba, donde tan árduos y valiosos sacrificios personales vienen haciendo contra el filibusterismo en defensa de la sacrosanta causa de la integridad nacional.

Entónces, y despues de apoyar enérgicamente tan justísima peticion, decíamos que el Gobierno que el Sr. Sagasta presidia, no podia haber desatendido, ni por un momento, la voz de aquellos leales, y en efecto, anunciábamos que la solicitud habia sido resuelta favorablemente, disponiéndose que los voluntarios de Cuba, á quienes hubiera cabido la suerte de soldados en la Península en aquella reserva extraordinaria, pudieran ingresar en los cuerpos de voluntarios movilizados con destino á operaciones contra los insurrectos en dicha isla, cubriendo plaza por el cupo á que correspondan, y debiendo permanecer en aquellos cuerpos durante el tiempo que sirvan sus compañeros de la reserva en la Península.

Añadíamos además que aquel Gobierno no se habia contentado tampoco con esto, sino que habia llevado más adelante la prueba que rendia de cariño y de gratitud á los voluntarios de Cuba, en cuanto era compatible con los intereses de tercero, que jamás podia lesionar. Atento á que ninguno de aquellos voluntarios que estuvieran preparando sus recursos para el porvenir, se viera imposibilitado de hacerlo, si la campaña ó el servicio de las reservas extraordinarias se dilatase por mucho tiempo, y deseoso de que los que estuvieran principiando la carrera del comercio, los que ejercen con ventaja tal ó cual profesion, los que están en vías de formar para lo sucesivo su género de vida, no abandonáran ilimitadamente sus familias, y vieran perdidos sus esfuetzos y afanes de otros dias con los legítimos intereses que para el porvenir se preparaban en beneficio de la sociedad misma, que tan grande provecho recibe de su laboriosidad y honradez, habia dispuesto, deciamos, el Gobierno Supremo, con el objeto de facilitar á todo el mundo que lo quisiera, ó fuera verdaderamente apto para cualquiera carrera ó profesion, el medio de prepararse un porvenir decoroso, que los que desearan redimir su suerte pudieran hacerlo por la cantidad de 1,250 pesetas, sirviendo entónces únicamente como hasta aquel dia lo venian haciendo en los cuerpos de voluntarios, sin más obligaciones ni condiciones que las que tenian antes, y voluntariamente se impusieron al ingresar en aquel patriótico instituto.

Respecto ahora á los que en el término de dos meses no ingresáran en los cuerpos movilizados ni redimieran su suerte, como parecia que con esto renunciaban implícitamente el beneficio que se les concedia, deciamos se habia dispuesto que fueran trasladados á la Península para cubrir la responsabilidad que sobre ellos pesaba.

De este modo, concluíamos, habia rendido tributo aquel Gobierno á las exigencias de la justicia, á los intereses de la nacion y á lo que la gratitud exigia respecto á los heróicos voluntarios de Cuba, que tantos y tan relevantes servicios vienen prestando hace ya más de seis años, y que en tantas y tantas ocasiones han dado inequívocas pruebas de su ardiente amor á la pátria, ora sacrificándose y vertiendo su sangre y la de sus hijos en los campos de batalla en defensa de la honra de España, ora imponiéndose los más crecidos sacrificios en sus fortunas, á fin de proporcionar al Gobierno Supremo los medios necesarios para luchar y vencer contra los eternos y desdichados enemigos de la integridad nacional del suelo español.

Júzguese, pues, cual habrá sido nuestro asombro al recibir por el último correo venido de Cuba un número de nuestro ilustrado colega habanero LA VOZ DE CUBA, el del 22 de diciembre, en cuyo primer artículo de fondo leemos que ni oficial ni extraoficialmente ha visto confirmadas nuestras gratas noticias, y en el que añadía:

"Mucho agradeceríamos á estos colegas, particularmente á los dos de esta isla, que nos dijesen, si saben, lo que hay en el asunto, pues á las esperanzas que muchos de nuestros compañeros de armas alimentaban con aquellas noticias, ha sustituido el desencanto, al ver que desde entónces han llegado dos correos y no sólo no se han confirmado, sino que algunos de ellos han recibido cartas de sus familias de la Península, en las que se les dice que los ayuntamientos de sus pueblos y las diputaciones provinciales de sus provincias han dispuesto el embargo de sus bienes para pagar la redencion, ó han obligado á servir sus plazas á los parientes más próximos. Así, pues, si algo favorable saben los expresados colegas que se haya resuelto respecto á la instancia que elevaron los beneméritos voluntarios en Setiembre, no deben demorar ni un momento el publicarlo, para calmar la natural ansiedad que experimentan aquellos de nuestros compañeros de armas que están haciendo aquí el servicio de campaña y tienen embargados sus bienes en la Península para pagar la redencion de la quinta extraordinaria, y que sólo esperan la resolucion del Poder Ejecutivo de la nacion para saber á qué atenerse."

Los dos colegas de la isla á que se refiere LA VOZ, son *El Eco de los Voluntarios* y *El Comercio* de Sagua, que, bien enterados, daban cuenta de haberse resuelto favorablemente la solicitud en los siguientes términos:

El Comercio de Sagua:

"Persona muy bien informada, nos asegura que á la salida del último vapor-correo de la Península se habia ya concedido por el Gobierno la excepcion de quintas extraordinarias á todos aquellos que son voluntarios en esta provincia, resolviéndose en este sentido la instancia que los que se hallen en este caso hicieron el mes anterior al Presidente del Poder Ejecutivo."

El Eco de los Voluntarios:

"Las mismas noticias tenemos nosotros, y creemos que cuando vean la luz estas líneas ya constará de un modo oficial tan favarable resolucion para nuestros compañeros de armas.

—Por lo demás, la resolucion del Poder ejecutivo la esperábamos tal cual se nos anuncia. No podia ser de otra manera, y no podia el Gobierno de la Nacion, que sabe los servicios prestados por los voluntarios, que conoce los sacrificios que han hecho y están dispuestos á hacer por la santa causa de la integridad nacional, no podia—repetimos—obligar á una doble conscripcion á tan buenos soldados de la pátria. De todos modos, agradecemos en lo que verdaderamente vale la iniciativa que ha tomado en esta cuestion nuestra superior autoridad y la solucion que le ha dado el Gobierno de la Metrópoli."

Pues bien, LA VOZ DE CUBA comprenderá que cuando nosotros dábamos noticia tan minuciosa de la resolucion del Gobierno Supremo, es que estábamos seguros de nuestras palabras; y tan cierto es lo que decíamos, como puede convencerse de ello nuestro entendido y patriótico colega habanero, leyendo el texto de la disposicion á que nos referimos, que á la letra dice así:

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Administracion.—Con esta fecha se dice al Sr. Ministro de Ultramar lo siguiente:

"Vista una solicitud de varios individuos comprendidos en el último llamamiento de 125,000 hombres, que residen en Cuba, pidiendo su exclusion atendidos los servicios que prestan como voluntarios; considerando que por lo relevante de estos son merecedores á la gratitud del Gobierno y de la pátria. Sin hacerse á su favor una excepcion que perjudicaría á tercero, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido resolver:

1º Que los voluntarios de Cuba á quienes haya cabido la suerte de soldados en la Península, en la última reserva extraordinaria, pueden ingresar en los cuerpos de voluntarios movilizados con destino á operaciones contra los insurrectos en dicha isla, cubriendo plaza por el cupo á que correspondan.

2º Que los que ingresen en tal concepto en dichos cuerpos sean dados de baja al propio tiempo que lo sean los de la reserva extraordinaria para que fueron llamados.

3º Que por el Capitan General de la isla se facilite á este ministerio una relacion de los que ingresen en los cuerpos movilizados, con expresion de los cupos á que correspondan.

4º Que los que deseen redimir su suerte por el tipo de 1,200 pesetas que establece el decreto de 18 de julio último, puedan hacerlo ante el expresado Capitan General, que remitirá relacion de los que lo verifiquen, expresando sus cupos.

Y 5º Que los que no ingresen en los referidos cuerpos movilizados, ni rediman su suerte en el plazo de dos meses, renunciando al derecho que se les concede, se presenten en la Península para cubrir la responsabilidad que sobre ellos pesa, debiendo facilitarse por aquellas autoridades relacion análoga de los que se encuentren en este caso.

De órden del expresado Sr. Presidente tengo el honor de comunicarlo á V. E. para que se sirva disponer lo conveniente á su cumplimiento, siendo adjunta la relacion de los que suscriben la mencionada solicitud.

De la propia órden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1874.—SAGASTA."

Y sin embargo de haber existido esta órden, debe ser tambien cierto, cuando LA VOZ DE CUBA lo asegura, que no habia llegado á aquella isla todavía el 22 de diciembre, no sabiéndose tampoco si habrá llegado hasta el 3 ó el 4 del mes actual. ¿Cómo se explica esta tardanza en asunto tan grave, esta injustificada demora, por el ministerio de Ultramar? Esto es lo que no sabemos ni comprendemos; pero es muy sensible que por esta causa hayan sufrido perjuicios aquellos dignos y valientes voluntarios, esterilizándose casi por completo los buenos propósitos y la actividad patriótica del eminente patricio Sr. Sagasta, que aquel Gobierno presidia.

Otra duda nos asalta hoy todavía, visto ya lo que en este asunto ha acontecido: ¿la órden ha sido ya trasmitida á Cuba?

El Gobierno no puede olvidar jamás los servicios prestados á la pátria por aquellos heróicos voluntarios, ni puede tener tan en ménos la defensa de la integridad nacional que arranque de aquella isla á uno solo de ellos.

No pueden siquiera ser reemplazados por otras fuerzas, porque estas necesitarian aclimatarse, y la guerra separatista debe ser concluida pronto y sin tardanzas. Tants como la conclusion de la guerra civil en la Península importa la terminacion de la guerra filibustera de Cuba, porque esta quiere hacer girones el suelo de la pátria y aquella pretende aherrojarnos en los antros del oscurantismo.

Y si estas razones no fueran como lo son suficientemente fuertes para demostraa que es preciso hacer cumplir en Cuba la órden del Sr. Sagasta, lo aconsejarian además los altos intereses del Estado, que no consienten se saque de allá aquel núcleo de poblacion leal, que al fin y al cabo se necesita sin remedio para la guerra.

Es, por tanto, urgente, preciso, indispensable que el Sr. Ayala fije su atencion en este asunto y haga cumplir inmediatamente lo ordenado, si no se quiere inferir una grave injusticia á esos leales hijos de España, á esos beneméritos voluntarios de la integridad nacional, á cuyas filas el Sr. Ayala pertenece, y cuyes servicios, abnegacion y sublimes rasgos de generosidad y patriotismo ha ensalzado en más de una ocasion el actual dignísimo ministro de Ultramar.

Pero al mismo tiempo es preciso, absolutamente preciso y urgente que el Sr. Ayala, que el ministro de la Gobernacion, que el Gobierno actual dé una órden inmediatamente para que se alcen los embargos de los bienes hechos por los ayuntamientos y diputaciones provinciales de los pueblos en donde los voluntarios de Cuba han corrido su suerte, y que se dé la licencia y la indemnizacion correspondiente á los parientes más próximos de aquellos voluntarios, á quienes, segun LA VOZ DE CUYA, se ha obligado á cubrir las plazas de aquellos heróicos defensores de la honra de la nacion.

Cómo, el Sr. Ayala, el Sr. Romero Robledo permitirán ni por un momento, ni por un instante, semejante agravio hácia aquellos leales?

Cómo, la pátria pagaria jamás con tamaña ingratitud tantos heróicos sacrificios, tanta sangre vertida, tan sublime abnegacion, tanto patriotismo sin ejemplo? Imposible, no debemos imaginarlo siquiera, y por consiguiente, con lo dicho creemos haber escrito ya lo bastante para llamar la atencion del Gobierno y para que todo se enmiende como la justicia demanda.

Pero aún debemos someter otra idea á la consideracion del Gobierno, á quien es dable hoy hacer lo que en aquellos momentos en que se estaban recogiendo los cupos de los pueblos no podia hacerse.

El Gobierno actual debe en nuestro entender, y con ello no haria más que justicia, dispensar tambien á los voluntarios de Cuba del pago de las 1250 pesetas de la redencion. Respecto al servicio en los cuerpos movilizados, creemos que es escusado mandar lo que los voluntarios de Cuba están haciendo ya desde mucho tiempo atrás, pues que la décima parte de ellos, que fué sorteada para servir en los cuerpos movilizados, y que ha servido seis meses seguidos en el campo, ha sido recientemente relevada por la quinta parte de los mismos, que han sido tambien sorteados para servir en las operaciones activas.

Los voluntarios de Cuba, sin cobrar del Tesoro los haberes que los soldados perciben están haciendo el servicio de leales soldados, porque es preciso no olvidar que aquel instituto no es comparable siquiera con las milicias nacionales que en la Península hemos conocido. Allí los cuerpos de voluntarios son cuerpos de soldados sugetos al rigorismo de la ordenanza militar, que prestan los más rudos servicios en las guarniciones, y que salen organizados por las autoridades militares en guerrillas, partidas ó columnas á batir á los enemigos. Pues bien; estos soldados, que tales son, no solo no perciben haberes del Tesoro, sino que pagan de su bolsillo sus gastos, y en crecidas contribucianes que espontáneamente ofrecen al Gobierno Supremo le ayudan personalmente á la defensa de aquella parte del territorio español. Véase, pues, como el Gobierno, dispensándoles del pago de las 1250 pesetas, no haria más que rendir tributo á la justicia, como en nada ofendería los fueros de esta, dispensando de toda responsabilidad en las reservas de la Península á los que allí prestan siempre un servicio activo, y que además se sortean para salir á campaña. Siguiendo en la situacion de voluntarios que siempre han tenido, y como han sido movilizados ya, justo es no imponerles la obligacion de movilizarse, que ya han satisfecho y que satisfarán siempre que les corresponda, del mismo modo que tampoco es necesario obligarles á la movilizacion par tantos ó cuantos años, porque están y estarán siempre vigilantes y activos en defensa de España, como voluntarios, mientras existan en Cuba insurrectos armados, y aún despues durante todo el largo período que será preciso para arrancar de raiz todo gérmen separatista de aquella Antilla.

Piense detenidamente el Gobierno sobre nuestras palabras, y se penetrará de la justicia y verdad que encierran.

CARTA ENCICLICA

DE

NUESTRO SANTISIMO PADRE

PIO PAPA IX

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

á todos los

PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS

y

DEMAS ORDINARIOS

QUE ESTÁN EN GRACIA Y UNION CON LA SANTA SEDE

Y A TODOS LOS FIELES DE CRISTO

PIO PAPA IX

Venerables hermanos y queridos hijos,

Salud y bendicion apostólica.

Conmovidos por las graves desgracias de la Iglesia y de estos tiempos y por la necesidad de implorar el socorro divino; no hemos dejado de exhortar el pueblo cristiano á que se esfuerce en aplacar á la Majestad Divina y alcanzar la divina clemencia por medio de santas costumbres súplicas piadosas y obras de penitencia. A este fin hemos franqueado muchas veces á los fieles de Cristo con liberalidad apostólica los espirituales tesoros de las indulgencias, para que movidos á verdadera penitencia y purificados de las manchas de sus pecados por el sacramento de reconciliacion; se acercaran con más confianza al trono de la divina gracia y se hicieran dignos de que el Señor admitiera benigno sus ruegos. Esto pues que otras veces hicimos, creimos especialmente oportuno repetir con ocasion del Sacrosanto Concilio Ecuménico Vaticano, para que las oraciones de toda la Iglesia ayudasen delante de Dios á un importantísimo trabajo emprendido para el bien de la misma Iglesia y aunque suspendida la celebracion del Concilio por lo calamitoso de los tiempos, mandamos, sin embargo y declaramos, que la indulgencia con tal ocasion promulgada, y que debia ganarse en forma de Jubileo permaneciese en toda su fuerza, estabilidad y vigor para provecho de los fieles.

Pero sucediéndose unos á otros los miserables dias que atravesamos nos encontramos en el año 1875 en que espira el sagrado plazo señalado por la costumbre de nuestros antepasados y por los estatutos de los Romanos Pontifices, nuestros predecesores para la solemne celebracion del jubileo universal. Con cuanta reverencia y piedad se miraba el año de Jubileo, cuando la tranquilidad de la Iglesia permitia celebrarlo debidamente; atestiguando las historias antiguas y modernas siempre en efecto se le consideró como año saludable de expiacion para todo el pueblo cristiano, como año de redencion y de gracia de perdon é indulgencia en el cual de todo el orbe se acudia á esta Nuestra Santa Ciudad y Cátedra de San Pedro; y movidos todos los fieles á obras de piedad ofrecian los más abundantes socorros de reconciliacion y de gracia para la salvacion de las almas. Y tan piadosa y santa solemnidad, nuestro siglo la ha presenciado: al publicar nuestro predecesor Leon XII de feliz memoria el jubileo de 1825, aceptó el pueblo cristiano con tanto fervor este beneficio que pudo congratularse el mismo Pontífice del continuo concurso de peregrinos á esta ciudad durante todo el año y de la magnificencia de la religion, fé, piedad, caridad y de todas las demás virtudes que en ella admirablemente resplandecieron. Pluguiera Dios que el presente estado civil y religioso de las cosas fuera tal que nos permitiera celebrar al ménos ahora felizmente, y segun el rito y costumbre que nuestros mayores observaron, la solemnidad del Jubileo máximo, que ocurrida en el año 1850 de este siglo por lo difícil de los tiempos nos vimos precisados á omitir. Más por permision de Dios no sólo no han desaparecido, sino que de dia en dia se han aumentado las graves dificultades que nos retrajeron de publicar el Jubileo.

Sin embargo reflexionándonos, sobre tantos males como afligen á la Iglesia, tantos esfuerzos como sus enemigos hacen para corromper la sana doctrina, para arrancar de las almas la fé de Jesucristo ó inocular en ella el veneno de la impiedad, tantos escándalos como en todas partes se ofrecen á la vista de los que creen en Cristo, la corrupcion general de costumbres, el vergonzoso trastorno de los derechos divinos y humanos, tan difundidos por todas partes, semilla de tantos desastres y que tiende á debilitar hasta el sentimiento de lo recto en los corazones de los hombres; y considerando que en medio de un cúmulo tan grande de males, á Nos por nuestro oficio Apostólico incumbe, poner mayor empeño en que la fé, la religion y de piedad se fortifiquen y prosperen y el espíritu de oracion se extienda y acrecente, para que los caidos se reduzcan á la penitencia del corazon y rediman con santas obras los pecados que habian merecido la ira de Dios, que es el principal fruto de la celebracion del Jubileo máximo; creimos no poder sufrir que el pueblo cristiano se viera privado de este saludable beneficio, guardada la forma que la condicion de los tiempos permita para que confortado su espíritu camine cada dia más alegre por el camino de la justicia y purificado de sus culpas más fácil y copiosamente consiga el perdon y propiacion divina.

Acoja, pues, toda la militante Iglesia de Cristo, las palabras con que para su exaltacion y santificacion del pueblo cristiano y gloria de Dios decretamos, anunciamos y promulgamos un Jubileo máximo y universal para todo el año próximo de 1875, en vista del cual, suspendiendo por nuestra voluntad y la de esta Sede Apostólica y declarando suspendida la indulgencia arriba mencionada, que con ocasion del Concilio Vaticano en forma de Jubileo concedimos: abrimos enteramente el celestial tesoro que adquirido con los tormentos, méritos y virtudes de Nuestro Señor Jesucristo y de su Madre Vírgen y de todos los Santos, el autor de nuestra salud ha encomendado á nuestra administracion.

Por tanto, confiando en la misericordia de Dios y en la autoridad de sus Apóstoles los bienaventurados S. Pedro y S. Pablo, en virtud de la suprema potestad de atar y desatar que aunque sin merecerlo el Señor nos ha confiado; concedemos y misericordiosamente otorgamos la facultad de ganar una vez al año, la plenísima indulgencia del año de Jubilo con la remision y perdon de todos sus pecados; á todos y cada uno de los fieles de Cristo residentes en esta santa Ciudad ó que á ella vinieren ó á los que se hallaren fuera de ella en cualquiera parte del mundo, viviendo en gracia y obediencia de la Sede Apostólica, con tal que verdaderamente arrepentidos y confesados de sus pecados, y fortalecidos con la sagrada comunion, visitaren devotamente los primeros las Basílicas de los Bienaventurados San Pedro y San Pablo, San Juan de Letran, Santa María la Mayor, por lo ménos una vez al dia por espacio de quince consecutivos ó interpolados, ya sean estos naturales ó ya eclesiásticos, es decir, contados desde las primeras vísperas de uno hasta el crepusculo vespertino del siguiente, y los segundos tambien una vez cada dia por espacio de quince consecutivos ó interpolados como queda dicho la Iglesia Catedral ó Mayor y otras tres que en la ciudad ó pueblo, ó en sus arrabales hubiere y fuesen designadas por los Ordinarios, ó por sus Vicarios, ó por los que hicieren sus veces, despues que estas nuestras letras llegaren á su noticia: y fervorosamente rogaren por la Iglesia Católica, por la exaltacion y prosperidad de esta Sede Apostólica, por la extirpacion de las heregías y conversion de los pecadores, por la paz y union de todo el pueblo cristiano y por nuestra intencion; permitiendo tambien que esta indulgencia pueda aplicarse á manera de sufragio por las almas que unidas con Dios en caridad salieron de este mundo.

A los navegantes y viajeros concedemos la misma indulgencia si al llegar á su domicilio, ó deteniéndose en algun lugar determinado practican lo arriba prescrito, y visitan otras tantas veces la Iglesia Catedral Mayor ó Parroquial del lugar de su domicilio ó de aquel en que se detuvieron. Asimismo por el tenor de las presentes letras otorgamos y concedemos á los prelados ordinarios de cada lugar, la facultad de dispensar solo de estas visitas, las religiosas y otras jóvenes ó mujeres que viven en clausura ó en otras casas piadosas y comunidades religiosas, á los Anacoretas y Ermitaños ó cualesquiera otros legos ó eclesiásticos, seglares ó regulares, que se hallaren encarcelados ó cautivos ó que padecieran alguna enfermedad corporal, ó por cualquiera otra razon se hallaren impedidos; y de la comunion á los niños que no la hubieren recibido aún por vez primera; prescribiendo á todos y cada uno de ellos, por sí ó por sus prelados regulares ó superiores, ó por medio de prudentes confesores, las obras de piedad, caridad y religion, que en lugar de las visitas deben respectivamente practicar: pudiendo tambien reducir segun su prudencia el número de las visitas para cualesquiera cabildos, congregaciones seglares y regulares, hermandades, cofradias, corporaciones ó colegios que visitaren procesionalmente las iglesias.

Permitimos además á dichas religiosas y á sus novicias elegir al efecto cualquier confesor aprobado para confesar religiosas por el actual Ordinario del lugar en donde sus monasterios existen, y á todos los fieles de Cristo de uno y otro sexo tanto legos como eclesiásticos, así seglares como regulares, de cualquier órden, congregacion ó instituto, aun de aquellos que se deben nombrar expresamente, elegir para el mismo efecto por confesor á cualquier presbítero secular ó regular de cualquier órden aunque sea diferente á la suya, y aprobado así mismo para oir en confesion á los seglares por los actuales Ordinarios de las diócesis, ciudades y territorios, en que dichas confesiones han de recibirse; y con la misma autoridad y grandeza de la benignidad apostólica otorgamos y concedemos á estos confesores durante dicho año para con todos aquellos que sería y sinceramente quieran ganar el Jubileo y con esta intencion y la de practicar todas las obras necesarias al efecto se acercaren á confesarse con ellos, la facultad de absolverles, por esta vez y solo en el fuero de la conciencia, de la excomunion ó suspension y otras sentencias eclesiásticas de las censuras impuestas por cualquier causa *juxe vel ab homine*, de los casos reservados á los ordinarios y á

...de instruccion primaria elemental, tiene solicitado D. Juan de la Cruz Imbernó, D. Pedro José Imbernó, D. Pedro José Martinez y Socarrás y doña Jacoba Huelves.

Ha fallecido la apreciable Sra. doña Virginia S. Loináz de Huguet. Halle su alma la gloria eterna.

Allanadas, segun parece y como era de esperar, las dificultades que se habian presentado, han comenzado nuevamente los trabajos de fabricacion del teatro proyectado por el Sr. Payret y que, á juzgar por los planos y por los crecidos gastos que se hacen con un dotario de cuanto sea necesario, será un edificio que reunirá las mejores condiciones y hará honor á la capital. Veamos concluido á la mayor brevedad posible ese coliseo que el Sr. Payret se propone montar al nivel de los mejores de Europa y ofrézcanse en él buenos espectáculos para que siempre alcance el favor del público.

Hoy hemos visto nuevamente salvaguardas en la plazuela de Luz para cuidar del tránsito y evitar la aglomeracion de coches. Pónganlos siempre y se evitarán confusiones, atropellos y molestias.

En la calle del Ayuntamiento, en el Cerro, hay cuatro faroles de alumbrado público; pero de ellos generalmente dos están á oscuras. ¿Porqué todas las noches no hay luz en los cuatro? No se tenga casi en sombras á los vecinos.

Esta mañana un amigo nuestro cerró un trato en compra de oro que necesitaba, y se le daba al 130: á los pocos momentos, al perfeccionar la cantidad, se le exigió el 135 y tuvo que pagarlo, pues le era indispensable el metálico. No comprendemos estas subidas instantáneas hasta en perjuicio de contratos ya, una vez hechos, no deben alterarse.

Hemos oido que á las 11 habia subido el oro al 150. Estamos cada vez de enhorabuena.

Ha sido nombrado Capellan del Hospital de Caridad en Guanabacoa el Pbro. D. Cándido Cabeza.

El lúnes, como de costumbre, se efectuará en la Sala Capitular de la Habana una nueva inutilizacion de billetes del Banco Español y del Tesoro.

El número de católicos, segun reciente estadística que publica *La Revista Católica* es el siguiente:

Existen en	
Europa	147.500,000.
América	47.948,236.
Asia	7.147,551.
Africa	1.301,757.
Australia	488,604.
Total	204.386,148.

Anoche en la calzada de Belascoain, un negro que iba en un carro del Urbano se despojado de su sombrero por un caco que al paso introdujo la mano por uno de los postigos. Los aficionados á lo ageno no desdeñan ocasion.

Tan de envidiar es la puntualidad con que las líneas inglesas publican en plazos sentados los resúmenes de las operaciones de comercio como de estadísticas sobre todos los ramos de la administracion, que el Rey de Egipto ha propuesto al gobierno inglés que autorice á pasar á su servicio á dos empleados de la *Board of Trade*, que serán retribuidos con 2,000 libras esterlinas anuales por tres años y opcion á mejorarse si desean quedarse, para completar la organizacion administrativa que ha acometido el descendiente de los Faraones.

Hemos recibo de "El Eco de Cuba" ilustrada é interesante revista, que vé la luz los dias de salida de vapor-correo para la Península. El número correspondiente á mañana 28 contiene variedad de noticias y otros materiales. Se vende en la imprenta "El Aviador Comercial" (San Ignacio 27.) La recomendamos á los que quieran enviar noticias á sus amigos residentes en la Madre Pátria.

A consecuencia de instancia elevada por los alumnos del sexto año de Medicina y Cirugía pidiendo, como gracia especial, con motivo de los dias de S. M. D. Alfonso XII, se les concedieses ser examinados en junio próximo en las asignaturas de Clínica médica y quirúrgica, el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido por conveniente acceder y se publica para satisfaccion de los interesados y de sus amigos y parientes dándose la enhorabuena por dicha concesion.

Hemos notado que en el Paseo de Tacon hay no pocos postes sin farol. O quítense los postes, ó colóquense los faroles que faltan.

Mañana, último dia del mes, terminará en Roma el solemne acto de administrar la Confirmacion y el cual ha venido ejerciendo el Sr. Arzobispo de Nueva Orleans. Comenzará á las nueve.

NOTICIAS DE LA ISLA.

REMEDIOS.—*El Leon Español*, haciéndose largo de un suelto del *Diario de la Marina*, en el que este colega encarece la necesidad de que se adopte una medida que ponga coto á los abusos de los revendedores de billetes de la real loteria, añade:

Como nuestro estimado colega, creemos muy conveniente que se dicte la solicitada medida, ya que no puede conseguirse el escarmiento directamente por los encargados á quienes corresponda, sin abono de prima alguna. Los abusos que se están cometiendo tanto en esta ciudad como en el vecino puerto de Caibarien y demás puntos de la jurisdiccion son escandalosos, habiendo estracciones en que se ha exijido hasta una prima de 50 p $ y gracias á la atencion de algunos señores comerciantes de Caibarien, hemos podido adquirir billetes en algunas ocasiones por su justo precio, desprendiéndose de los que particularmente les remiten de la Habana.

Si no se consigue estirpar este abuso; si la prima que pueden exijir los revendedores no se fija en un tipo prudencial, obligando á estos á matricularse y pagar el impuesto que les corresponda por su industria, la renta de loterias cada dia irá decreciendo y desacreditándose con graves perjuicios para los interesses del Estado. No negaremos que á la sombra de estos abusos y por ellos mismos, se acercen algunas fortunas privadas, pero el público se disgusta y retrae y llegará el momento en que una consigna general, aun sin acuerdo prévio, vendrá á matar la renta.

SAGUA.—Leemos en *El Comercio:*

Segun se nos dice, la Junta Directiva del Casino Español, á la cual más de una vez hemos tenido ocasion de aplaudir por su actividad y esquisito celo, ha reformado ya los artículos del Reglamento que eran deficientes, para lo cual se la autorizó en Junta General de señores sócios. Añádese, que la misma piensa sujetar á la aprobacion de esos, por medio de una nueva Junta General, la indicada reforma, en lo cual no estamos conformes. Bajo ningun concepto somos amigos de las Juntas Generales, por creer que en cada una de ellas el Instituto corre un peligro; pero aún cuando así no fuera, no vemos la necesidad de que se convoque la de que se trata, por cuanto, si nuestra memoria no es infiel, quedó autorizada dicha Directiva para reformar, en la parte que lo considerase necesario, el mencionado Reglamento, así como para sujetarlo á la aprobacion de la autoridad, sin necesidad de llamar nueva Junta General.

Se nos dirá tal vez, que esta autorizacion y voto de confianza fué dado á la anterior Directiva y no á la actual, pero como que esta es un ente moral que puede y debe considerarse siempre el mismo, por más que las personas que lo constituyen cambien; de ahí que opinemos respecto á este particular de la manera que dejamos indicado.

PINAR DEL RIO.—*El Omnibus* publica el siguiente correspondencia de Alonso Rojas.

"Vivamente impresionado aun y dolorosamente afectado, tomo la pluma para poner en su conocimiento una terrible desgracia, uno de esos crímenes espantosos, más frecuentes de dia en dia á causa de su impunidad, y que de tiempo en tiempo hacen estremecer la humanidad y temblar la sociedad en sus cimientos, perpetrado en la mañana del domingo 14 del actual, que ha venido á sembrar el luto y la desolacion en el seno de una apreciabilísima familia, al par que la consternacion y una dolorosa indignacion entre los pacíficos y laboriosos vecinos de este partido.

La del alba seria, cuando el bondadoso é inofensivo jóven José Rosario, imberbe adolescente y casi niño aun, hijo predilecto de nuestro estimado amigo D. Isidro Diaz del Pino, vecino honradísimo y universalmente apreciado, salió de la casa paterna para dirigirse al potrero, algo distante de aquella, apareciéndose al poco tiempo el caballo que montaba el desventurado jóven, suelto y sin el ginete, presentando un lado de la silla ó albarda, un arañazo, rasguño, surco, línea ó raya, señal ó marca impresa, por la carretilla ó estrella de la espuela al tiempo de caer. Montar en el mismo y emprender á rienda suelta el camino que poco ántes habia llevado su infortunado hijo, fué obra de un momento para el atribulado padre, que previó intuitivamente y con el amor de tal, la sangrienta escena que acababa de tener lugar en la desierta sabana de Punta de Palmas. "¿No has visto á mi hijo José Rosario?" le preguntó á un niño que venia corriendo por el camino. "Allá hay un hombre acostado," contestó el muchacho azorado. Llega anhelante y desolado al lugar de la catástrofe, y tropiezan sus espantados ojos con el cadáver de un hombre nadando en un charco de sangre, tendido boca abajo junto al camino y con la cabeza horriblemente destrozada á machetazos. Arrójase del caballo, incorpora el inanimado cuerpo, y... ¡dolor de los dolores!.... un grito penetrante y desgarrador sale de su angustiado pecho.... ¡El infeliz acaba de reconocer á su propio hijo!!!.....

No es posible pintar la consternacion y dolorosa impresion que causó en algunos atónitos testigos el ver pasar á la carrera á aquel honrado vecino, aquel buen padre y mejor esposo, loco, frenético, presa de la desesperacion, con los puños en la cabeza, exhalando lastimeros ayes y sollozando amargamente; ni mucho ménos el describir la escena de desolacion que poco despues tuvo lugar en su casa.....

Hay dolores que se explican, que se describen; pero que no se conciben, porque no es posible sondear su profundidad ni medir su intensidad.

Sírvale, al ménos de consuelo á esa familia tan desgraciada como digna del mayor aprecio por sus bondades y virtudes, esa resignacion cristiana que acompaña siempre al varon fuerte y reflexivo, y sin la cual la demencia y suicidio serian mucho más frecuentes. Sírvanle igualmente de poderoso lenitivo las pruebas de pública estimacion y sincero cariño que á porfia ha recibido de casi todo el partido al saberse tan infausto suceso.

Tan pronto como recibió el parte de lo ocurrido el activo é inteligente Capitan juez pedáneo de Pinar del Rio, Sr. Astrain, montó á caballo, y llegando en el mismo dia y á pesar de la hora avanzada de la noche, se hizo cargo del sumario, cuyas primeras diligencias habian sido practicadas por nuestro teniente pedáneo accidental D. Rafael de la Torre, en ausencia del que lo es en propiedad D. Leopoldo Lasso de la Vega, y cuyo sumario se está instruyendo sin levantar mano, en averiguacion de los autores de tan horroroso crímen: y decimos autores, porque existen datos y presunciones asáz fundadas de que sus cobardes agresores fueron dos ó más. Parece pues, habiendo recaido, *á priori*, algunas sospechas en la dotacion, fué esta reducida á prision, y sujeta, mientras esto escribimos, á un minucioso interrogatorio que promete dar alguna luz.

A su llegada dispuso aquel digno funcionario se practicase la autopsia por los dos facultativos del partido, cuyo exámen pericial, demostró la existencia de ocho heridas en la parte posterior de la cabeza y nuca, con fractura y destrozo de las partes duras y blandas, inferidas con machete, casi todas mortales; cuatro puñaladas más en el pecho, en una de las cuales dejaron sepultada sus asesinos, el arma de que se valieron para inmolar á su inocente víctima; una herida extensa en la sien y otras en los dedos, no quedando duda de que sus feroces verdugos pudieron saciar sus instintos sanguinarios y cebarse á mansalva en el débil cuerpo del desgraciado jóven.

¡Qué la cuchilla de la ley caiga cuanto ántes sobre esos caribes sedientos de sangre humana, terror de los buenos y baldon de la sociedad! es el vivo deseo y el voto unánime que hacen estos tranquilos y pacíficos vecinos, los que confian mucho y esperan no poco, de la pericia, actividad é inteligencia del recto y justiciero Sr. Astrain, que conoce de la causa, para el pronto descubrimiento y eficaz castigo de los bárbaros autores que á sangre fria, y sin provocacion y sin resistencia consumaron tan inicuo crimen; prometiendo por nuestra parte, tener al corriente á nuestros lectores de cuanto arroje esa causa criminal.

Dispense V. Sr. Director, la confusion, incoherencia y precipitacion con que han sido trazados estos desatinados renglones, hijos de la perturbacion y dolorosa impresion de que nos hallamos poseidos y del poco tiempo de que podemos disponer.—*Edo.*

GACETILLA.

Lágrimas y sonrisas.—Sofía Estevez y Valdés nuestra apreciable colaboradora, la distinguida jóven poétisa cuyas brillantes y sentidas composiciones han visto la luz con merecida aceptacion en los periódicos de esta ciudad y en casi todos los del interior de la isla, ha comenzada ya la publicacion de sus obras y hemos tenido el gusto de recibir la primera entrega.

Consta de 16 páginas de clara impresion en cuarto, buen papel y con cubierta de color.

Contiene una dedicatoria biográfica de la autora y además un bien escrito prólogo.

En la próxima entrega comenzarán á aparecer los trabajos poéticos de la dulce cantora que, inspirada siempre en los mas puros sentimientos, arranca á su lira, armónicas notas de amor, de dolor, de admiracion, de religiosa fé, en fin, todos los tonos en que puede espresarse un alma privilegiada que halla su inspiracion en lo bello y lo ideal. Recomendamos nuevamente la obra que Sofía Estevez da á luz y esperamos que los amantes de las letras le darán la buena acogida que merece. Aumenten las listas de suscricion y halle Sofía la recompensa de sus afanes.

Pronto se pondrá en circulacion la segunda entrega. La suscricion está abierta en la Imprenta de la viuda de Barcina (Reina 6.) Cada entrega costará 25 centavos.

Verdades.—"Puede compararse la dicha á un traje. Suele siempre gustar mas el que otro lleva que el que se usa.

Los hombres son viciosos porque solo piensan en lo presente. Recordando el porvenir es menester ser virtuoso, ó loco al ménos.

Detestar y aborrecer á los hombres por sus flaquezas y defectos, es detestarlos y aborrecerlos cabalmente por aquello mismo que los hace dignos de lástima, y de compasion.

Un estado es feliz cuando los malvados ni los tontos pueden mandar.

Cuando en un reino hay mas ventaja en adular que en cumplir con su deber, todo está perdido."

Los avaros se parecen á los puercos, que nadie gusta de ellos sino en su muerte.

Las debilidades retardan, las pasiones descaminan, los vicios esterminan.

No puede llamarse á una mujer hermosa si está hermosura no va acompañada del aseo y de la limpieza.

Muchos grandes están hablando siempre de su ascendencia, y no se ocupan apénas de su descendencia, ó sea de la educacion de sus hijos.

Teatro de Tacon.—Se anuncia para mañana domingo, como funcion extraordinaria, la ópera cómica "La Petit Faust."

Comenzará á las 8 en punto, pues no hay baile.

El lúnes se repetirá "La timbale d'argent."

Una carrada.—"De Sevilla en la plaza—una mañana temprano— rodeaban á un gitano—mil gentes de varia traza.—Deciales el buen curro—en su caló acostumbrado:—Señores, eso es probado — lee que pasma este burro;—y con grandísimo aplomo —gritaba el gitano aqueste:—Quien lo niegue, que me apueste—que de esta manera como.—Hacia gran sensacion—lo que el gitano decia,—pero nadie se atrevia—á apostar un napoleon.—Hasta que un majo cazurro—dando un revés al chapeo,—exclamó;—Si yo no leo—¿cómo habrá de leer tu burro?—Quedó empeñada la apuesta—y anhelante el auditorio—de ver de aquel meritorio—jaco, el soberbia testa.—Y vió que un libro el gitano—sacó sin furio ni enojos—poniéndole ante los ojos—de aquel burro cortesano.—Pasó un rato y otro rato;—y el burro nada decia.—Vamos, ¡lo ve usté, alma mia?—gritó el majo, sin recate.-Parece segun discurro —que no se convence usté,—pues tenga entendido que—está leyendo este burro.—Todo al fin así lo anuncia—y á ganar todo me asiste—Mas si calla ¿en qué consiste?—Que lee, mas no pronuncia."

Noticias teatrales.—Se asegura que el distinguido actor Sr. Guerra, que se halla hoy en la Habana, organiza una compañía dramática con la cual se dirigirá á Méjico.

—Para el interior de la isla saldrá mañana una compañía de actores dirigida por D. Alberto Ríos, la cual ofrecerá "La paloma azul" y otras obras de mágia.

—Pronto estará de regreso Torrecillas para inaugurar en Tacon la temporada de verano.

—Se proyecta poner en escena en el coliseo de Lersundi, el drama religioso "Los siete dolores de María."

—Creemos que el mártes se representará en el teatro de Guanabacoa, por la compañía de la Sra. Muñoz, la comedia de mágia "La almoneda del diablo."

Teatro de Lursundi.—Mañana domingo dará funcion la gran compañía Martinetti-Ravel y Davis. Entre las partes del programa figurarán el trabajo de "Los perros civilizados" y el acto del velocípedo en el alambre.

En el programa que hemos recibido, hallamos las siguientes notas:

1º Habiendo sido herido el artista King Sabio, y continuando su mejoría, próximamente se anunciarán sus trabajos sorprendentes y nunca vistos en esta ciudad.

2º Se ensaya el "Celebérrimo duo de los gatos", que ha causado furor en los Estados-Unidos, y se ha repetido 300 noches consecutivas.

Cuentecillos.—Un *quidam*, que nunca decia verdad, se presentó en una reunion y antes de que abriera la boca para saludar, uno de los concurrentes exclamó muy incomodado:

—¡Mentira!

—Caballero, replicó el pollo, no he desplegado todavía mis labios.

—Es igual; vais á hablar, y estoy seguro de que mentireis.

Impuso un confesor por penitencia á uno que ayunase un mes, pero pareciéndole á este demasiado, dijo: — Padre, ¿un mes nada menos de ayuno? ¿No puede en eso haber alguna rebaja?—No, hijo, le contestó; tus pecados exijen que sea un mes entero.—¿Conque nada menos?—Ni un dia—Pues entónces, padre, ayunaré el mes de Febrero: que solo tiene veinte y ocho dias.

Un jugador que tenia muy mala suerte y jugaba frecuentemente de fiado, decia á cada carta que le era contraria.

—¡Oh, fortuna, fortuna! ¡tú me harás que pierda, pero no me harás que pague!

Este relój si que es fijo—decia un sugeto á otro;—no varia un minuto.

—¿Qué máquina tiene? preguntaba el otro?

—Ninguna.

—¿Toma!

—Pues por eso las saetas indican siempre la misma hora.

Decia uno que se hallaba atacado de aire:

—Estoy muy airoso.

Y ¡vaya si lo estaba!

La Bomba.—Con este título, como verán Vdes. en otra seccion de nuestro diario acaba de abrirse un gran establecimiento de peletería en la calle de Cuba esquina á Lamparilla donde estuvo el almacen de ropas del mismo nombre. Como se indica en el anuncio y lo verá quien haga una visita á "La Bomba," en ella se encontrará un excelente y variado surtido de calzado así del país como extranjero para hombres, señoras y niños, y además un sin número de primores y novedades en otros efectos del ramo de su giro y á los precios más módicos que pueden desearse.

"La Bomba" reune en su local elegantemente decorado y en sus magníficos armarios y hermosas vidrieras cuanto mas nuevo y de mejor calidad puede recibirse, pues sus dueños tienen la facilidad de surtirse de todo lo bueno en su ramo, y nada omiten para el mas cumplido servicio del público. Visitad "La Bomba" y vereis que es un establecimiento que en su género hace honor á la poblacion y que indudablemente obtendrá crédito y proteccion.

CRONICA RELIGIOSA.

DOMINICA TERCERA DE CUARESMA.—Stos. Romano abad, la Traslacion del cuerpo de San Agustin y San Macario y cps. mtrs.—Iba San Roman con Lupicinio de monasterio en monasterio animando á todos aquellos nuevos soldados que á ejemplo de ellos se habian alistado en las tropas de Jesucristo bajo el estandarte real de la Cruz.

La Traslacion del cuerpo de San Agustin lo fué de Africa á Cerdeña y de aquí á Pavía.

Macario, Rufino, Justo y Teófilo derramaron su sangre en Roma por la fé de Cristo.

Se mencionan los Stos. de Alejandría, Cereal, Púpulo, Cayo, Serapion. Proterio, todos mtrs., Oswaldo y Severo obs. y cfs.

LUNES.—El Sto. Angel de la Guarda, Stos. Prudencio, ob. y cfr., y Sta. Eudoxia, penitente —Leemos en los libros sagrados que el profeta Daniel vió millares de espíritus celestiales que asistian y servian á la suprema majestae de Dios, y que estos espíritus, á quienes entendemos por ángeles, aplicando á todos el nombre de los mas inferiores están distribuidos perfectamente en gerarquías y coros.

San Prudencio vivió en la soledad santamente.

San Rosendo tambien fué célebre por su gran santidad.

Santa Eudoxia fué instruida por un monje de nuestra santa religion, recibió el bautismo y se retiró al desierto á hacer penitencia.

Se refieren los Stos. Adrian, Hermeto y la conmemoracion de 260 fieles de Roma, todos mtrs. Antonino, Monann, Leon, Donato, Abundiano, Nicéforo, Saitberto, Albino y Hermelando, cfs.

FIESTAS EL LUNES Y MARTES.

Circular.—El lúnes principia en Santa Teresa la misa del Sacramento de 7 á 8 rezada de hora de 9 y 11.

Misas solemnes.—El lúnes y mártes: en la Catedral, la de Tercia á las 8½; el lúnes en dicha Catedral á las 6½; en el Espíritu Santo, Cementerio de Espadas y parroquia de Guanabacoa la de Animas; el mártes en San Isidro, y en Guadalupe á San Antonio de Padua: en Santo Domingo y en el de Guanabacoa al Santo Padre fundador, de 7 á 8.

Sermon. — El lunes por la tarde en el Santo Cristo.

Corte de María.—Dia 2.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de la Candelaria en San Francisco, en Guanabacoa á la misma imágen.

CULTOS RELIGIOSOS.

En la Iglesia de Belen, á cargo de los PP. de la Compañía de Jesus, el dia 2 del próximo mes de Marzo, se principiarán los ejercicios espirituales, para toda clase de personas, en el órden siguiente: A las seis de la tarde, se rezará el Santo Rosario, se cantarán las letanías de Ntra. Sra., é inmediatamente se predicará una instruccion doctrinal; en el intermedio habrá unos cánticos, y á estos se seguirá el Sermon de verdades eternas; y al final los cánticos del perdon.

28

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO.

Estado de las observaciones hechas el dia 26 de febrero de 1875.

ABREVIATURAS.—h. *al horizonte.*—z. *en la region zenital.*—i. *zona intermedia.*—l. *movimiento lento.*—r. *rápido.*—d *dudoso.*	HORAS DE LA MAÑANA 6	10	TARDE 2	6
Barómetro reducido	763.90	764.80	763.35	764.25
Termómetro centígrado	21.00	27.40	28.80	26.40
Tension del vapor de agua	16.78	18.17	20.75	17.31
Humedad relativa	91.00	67.00	70.00	67.00
Descenso del atmidómetro, evaporacion	0.80	0.00	2.20	3.00
Ascenso del pluviómetro.				
Direccion del viento	S	E	NE	ENE
Velocidad en mtrs. por 1"	0.97	0.64	1.61	0.54
Meteoros á la horade observacion				
Nimbus				
Fracto-cumulus		c. l.		? i
Cumulu	? h		c. l. h	
Stratus		? bl		?
Cumulo-stratus				
Palio-cumulus				
Cirro cumulus				
Cirro-stratus				
Cirro palium				
Cirrus				
Nebula excelsa		? h		
Total * de nublados	h	3	h	1

Velocidad media del viento, de 6 mañana á 6 tarde, 1 metros 881 por segundo.

Idem de 6 tarde á 6 mañana del dia 27, 0 metros 286 por segundo.

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

Rocío, 0,8.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y existencia.

Ganado.	N.º de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	104	1872	á 60 rs.	117
Nov. tejano.	52	780	á 55	
Bueyes	7	140	á 50	
Terneros	10	70	á 70	
Total	173	2862		117

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del país	Masa	á 40 cts. lib.
	Filete	á 60 " "
	Con hueso	á 30 " "
Novillo tejano	Masa	á 35 " "
	Filete	á 60 " "
	Con hueso	á 30 " "
Buey	Masa	á 35 " "
	Filete	á 60 " "
	Con hueso	á 30 " "
Ternera	Masa	á 50 " "
	Filete	á 60 " "
	Con hueso	á 30 " "

RASTRO DEL MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Beneficiados	Clases Mat.	Clases Car.	Total	Peso @	Peso Lib.	Precios.	Sobrantes
Cerdos	63	90	153	459		C. á 100 M. á 90	469
Carneros	--	--	33	44		90 á 100	9

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca	á 30 cts. libra.
Masa	á 60 " "
Costillas	á 60 " "
Carnero	á 45 " "

Habana 25 de febrero de 1875.—El Administrador Guillermo de Erro.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 27.

SERVICIO PARA EL 28.

Jefe de dia: D. Francisco Viñals. Comandante segundo jefe del Batallon de Parada.

Parada: Sétimo Batallon.
Castillo del Príncipe: Cuadro de Instruccion.
Maestranza y Baluarte de la Punta Voluntarios de Artillería.
Patrullas. Escuadron de Húsares.
Idem en Jesus del Monte: 1ª Compañía de Voluntarios del mismo barrio.
Hospital y provisiones: D. Juan Báscuas, capitan de la Comision Liquidadora.
El Coronel Sargento Mayor. — Recafo.

VOLUNTARIOS DE LA HABANA.

COMPAÑÍA GUIAS DEL CAPITAN GENERAL.

Se cita por este medio y á domicilio á todos los que componen la espresada compañía, para mañana domingo 28 del corriente á las 7 de la misma, á fin de tratar de un asunto vital que á todos interesa. En el patio del Teatro de Tacon, de paisano.

El Teniente Encargado, Víctor Muñoz.

COMUNICADOS.

Habana 1º de febrero de 1775.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio:

Tengo el gusto de participar á V. que desde 1º de Octubre último y á consecuencia de haberse disuelto por haber llegado á su término, la sociedad de *Guilló y Compañía* de la que formaba parte, al separarme de la misma me ha hecho cargo de uno de los establecimientos á que aquella pertenecia, ó sea el titulado

LA ADELINA,

situado en la calzada de la Reina n. 49, en el que me propongo continuar en los mismos negocios de *loza, cristales y lámparas*, esperando que mi celo y buen deseo por cumplir con mi cometido, harán que obtenga su proteccion favoreciéndome con sus órdenes y confianza en lo sucesivo.

Queda, pues, en esa seguridad su más alto y S. S. Q. B. S. M.—*Ernesto Guilló.*

Habana, febrero 23 de 1875.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro: Participamos á V. haber vendido nuestro establecimiento de ferretería á los señores

MARIÑO, LACA Y COMPª

segun circular á la vuelta, quedando disuelta nuestra sociedad, y la liquidacion de los créditos activos y pasivos á cargo del Sr. D. Ventura Jado, como apoderado del Sr. D. Anselmo Gonzalez.

Agradecidos á la confianza que se ha servido dispensarnos, quedamos á sus órdenes atentos S. S. Q. B. S. M.—*Viuda de Gonzalez y Comp.*

Habana, febrero 23 de 1875.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro: Participamos á V. haber formado una sociedad para dedicarnos á la importacion de ferretería, habiendo comprado al efecto el establecimiento de los señores Viuda de Gonzalez y Comp., segun circular de la vuelta. La sociedad girará bajo la razon de

MARIÑO, LACA Y COMP.,

siendo gerentes los Sres. D. Manuel Mariño y D. Sabino Laca, y comanditarios el Sr. D. Francisco Durañona y los Sres. Ariosa y Gutierrez, de esta plaza.

Suplicamos á V. se sirva dispensarnos su confianza y tomar nota de nuestras firmas al pié, quedando á sus órdenes atentos S. S. Q. B. S. M.—*Mariño, Laca y Comp.*

Habana, febrero 1º de 1875.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro:

Participamos á V. que por mútuo convenio queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de

GENIS, ROMILLO Y COMP.

y los créditos activos y pasivos á cargo de la que se ha formado nuevamente, segun circular á la vuelta.

Agradecidos á la confianza que nos ha dispensado, y suplicándole la haga extensiva á nuestros sucesores, quedan de V. afmos. S. S. Q. B. S. M.—*Genis, Romillo y Comp.*

Habana, febrero 1º de 1875.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro:

Retiriéndonos á la circular que precede tenemos el gusto de comunicar á V. haber formado una sociedad mercantil para dedicarnos al ramo de víveres y comisiones, que girará bajo la razon de

ROMILLO, CUADRA Y COMP.

de la que son sócios gerentes D. Enrique Romillo y D. Francisco de Cuadra y comanditario D. Juan E. Genis, quedando á nuestro cargo los créditos activos y pasivos de la extinguida de Genis, Romillo y Comp.

Sírvase tomar notar de nuestras respectivas firmas que al pié estampamos, ofreciéndose á sus órdenes sus afmos. S. S. Q. S. M.—*Romillo, Cuadra y Comp.*

Habana, Febrero de 1875.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro; Con motivo del fallecimiento de nuestro señor padre D. Jaime Codina (Q. E. P. D.) en 23 de Enero próximo pasado, y como representantes hoy de la casa de comercio que hasta la fecha ha girado en esta plaza bajo su nombre, participamos á V. que seguirá la casa girando sin alteracion alguna bajo la misma firma de

JAIME CODINA,

segun se estableció; esperamos que V. se sirva honrarnos con su confianza como hasta ahora y le suplicamos tome nota de nuestras respectivas firmas.

Somos de V. afmos. S. S. Q. B. S. M.—*Santiago Codina.—José Codina.*

Habana, febrero 19 de 1875.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro: Vencido el término de nuestra sociedad, y habiéndose separado por mútuo convenio los comanditarios señores Sarrá y Cª, los gerentes tenemos el honor de ofrecer á V. la nueva casa de comercio que hemos formado bajo la misma razon social de

DIX Y COMPª

para continuar los negocios de la extinguida, quedando á cargo de la nueva todas las obligaciones y responsabilidades activas y pasivas contraidas por aquella.

Esperando se sirva favorecernos con la misma confianza que hasta aquí le hemos merecido, quedamos de V. muy atentos y S. S. Q. B. S. M.—*Cárlos Dix.—F. E. Himely.—G. Crawford.*

Asociacion de Beneficencia.

MUTUA DEL PURISIMO CORAZON DE MARIA

Debiendo celebrar esta institucion la Junta General somestral que dispone la Seccion 75 del Reglamento que la rige, y señalado por el Ilmo. Sr. Teniente Alcalde D. Vicente Hernandez, que dicho acto tenga efecto el dia 28 del corriente á las 11 en punto de su mañana, en la casa número 124 de la calle de Estévez, se recuerda á los Sres. Asociados por este medio las citaciones que se les han hecho á domicilio para la indicada junta, advertidos que se celebrará esta con el número que concurran en atencion de lo dispuesto en la mencionada seccion del citado Reglamento, y cumpliendo lo mandado por el Sr. Presidente, hago la presente convocatoria.

Habana, y febrero de 1875.—El Secretario, *Esteban Vega y Florez.*

REMEDIO PRODIGIOSO.

EL ENEMIGO DEL PASMO.

D. Nicolás de los Rios, profesor de Medicina y Cirujía.

Certifico: haber usado en un caso de Tétano traumático las "cucharadas antitetánicas" del Dr. D. Francisco Arroyo Heredia con feliz éxito: y tambien que dicho remedio, sobre todos los que conoce es mejor y más eficaz para combatir una enfermedad que hasta la fecha se ha creido de difícil curacion. Y sin otro móvil que ser útil á la humanidad doliente expido la presente certificacion.—Nueva Paz, á 19 de mayo de 1873.—Nicolás de los Rios. ms23ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana.

PASTILLAS DE KERMES Y LIQUEN.

UNICO DEPOSITO AL POR MAYOR en la **Botica Nueva**, calzada de Galiano 101, y al por menor en todas las boticas de la Isla.

Estas pastillas, bien preparadas con los principios activos del Liquen, planta vegetal, asociado con el Kermes, no podia dejar de tener buena aceptacion, y sus buenos y constantes efectos contra el asma, la tos y el coqueluche, los catarros agudos y crónicos, las ronqueras, el mal de garganta, las irritaciones de los bronquios y todas las afecciones del aparato pulmonar han sido causa de que médicos y enfermos las prefieran á todos los demás pectorales conocidos hasta el dia. Están en poder del autor un sin fin de atestados que acreditan la multitud de curas que se han verificado con ellas.

Calzada de Galiano esquina á San José. LA BOTICA NUEVA. 30 4 6

TRIBUTO AL MERITO CIENTIFICO

Salvacion de un pasmado.

D. José del Castillo, encargado del ingenio EMILIA de la propiedad del Ilmo. Sr. D. Miguel Suarez Vigil.

CERTIFICO: que en esta finca se ha curado un negrito pasmado, con las cucharadas antitetánicas del Dr. Heredia. Como testigo ocular del hecho y con el fin de contribuir al bien de la humanidad, lago público este caso, que viene á confirmar una vez más la justa fama de las expresadas cucharadas para curar una enfermedad que hasta aquí se ha considerado casi incurable.

El médico de esta finca, que ya conocia la eficacia de las expresadas cucharadas, ha triunfado una vez más de tan funesta enfermedad. Hago votos porque se conozcan pronto en todas partes los buenos efectos de una medicina que tantas víctimas lleva arrancadas á la muerte.

Y para satisfaccion del autor Dr. Heredia, doy el presente en el ingenio EMILIA, á 28 de diciembre de 1873. — A mi ruego lo hace mi esposa Manuela Baranco del Castillo. ms30ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana.

ASOMBROSO MEDICAMENTO.

CURA DEL PASMO.

D. Francisco de Paula Muñoz, profesor público de Medicina y Cirujía, &c.

Certifico: que en el mes de marzo del corriente año asistí al asiático Roberto, de la dotacion de los Almacenes de Depósito de San José, que padecía el Tétano traumático, y habiéndolo sometido al tratamiento de las "cucharadas antitetánicas del Dr. Arroyo-Heredia," segun el método que les acompaña, sin hacer uso de otra medicacion, se halla á la fecha completamente bueno, trabajando en las faenas de dichos Almacenes. Y para constancia expido la presente en la Habana á 10 de junio de 1873.—Francisco de P. Muñoz. ms29ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente Rey 41.—Habana.

CALZADA DE GALIANO N. 101,

BOTICA NUEVA.

Alivio y cura de todas las quebraduras en ámbos sexos.

Poseemos los aparatos ó bragueros los mas perfectos, cómodos y aseados que se han inventado. Advertencia á fin de evitar las consecuencias que pueden tener en perjuicio de los enfermos que padecen de quebraduras no remitiremos ningun aparato ó braguero que nos pidan por escrito, á ménos que no sea inspeccionado por un facultativo para que dé la medida exacta del cuerpo sobre la misma, su volúmen próximamente, la conformacion de la pélvis, qué clase de quemadura es, la constitucion del individuo, en qué lado está, y cuáles son sus ocupaciones diarias. En la misma BOTICA NUEVA los Doctores Morillas, Cirujano oculista, da consultas de 11 á 2 de la tarde, y el Médico-Cirujano D. Casimiro Roure de 6 á 10 de la mañana y de las 4 de la tarde en adelante á todas horas, lo mismo en la casa qué á domicilio.—CALZADA DE GALIANO n. 101. ms-3 jn

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

DON PEDRO RUZ.

MEDICO-CIRUJANO.

Consultas de 11 á 1. SAN MIGUEL nº 126. 30 26f

PEDRO L. CAMARA.

MEDICO-CIRUJANO.

Consultas, de once á una.—Cuna nº 8. 15 26f

VILLARRAZA.

CIRUJANO-DENTISTA.

Galiano 78.

Deseoso de proporcionar al público de esta ilustrada capital el alivio y curacion de sus dolencias, ofrece sus servicios en todos los ramos concernientes á tan delicada como difícil profesion, para lo cual cuenta con todos los adelantos y mejoras conocidas hasta el dia, tanto en la

DE CRIADOS.

Por ausentarse su dueño se venden dos criadas, una de estas de 18 años, y la otra de 14, la primera es regular cocinera, sabe lavar y coser, siendo buena criada de mano; y la otra con principios de todo y buena manejadora de niños, por su buen carácter. Impondrán, Neptuno 49. 4 28f

Se vende una mulata de 23 años, excelente lavandera y planchadora y sin tachas, coartada en 300 pesos. En Guanabacoa, Jesus Nazareno nº 27 darán razon. 4 28f

Se vende un negro criollo, de arrogante presencia, jóven, robusto, de mucha disposicion y entendido, general de campo, por su ajuste y á uso de feria. En el "Hotel Cabrera," calle del Príncipe nº 19, darán razon. 1b-3P 24 f

DE ANIMALES.

Un bonito caballo, de silla, de paso y gualtrapeo, mohato de vela, de siete cuartas, sano y nuevo. Cuba 103, impondrán. 5 25f

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y FONDAS.

HOTEL BARDINO.

SAN DIEGO DE LOS BAÑOS.

Para el próximo mes de marzo tiene disponible una casa de alquiler, con muebles y todo servicio que desean; ofrece igualmente al dueño de esto establecimiento, habitaciones altas y bajas, en el interior del mismo, cómodas y capaces para familias.

REFERENCIAS: En la calle de Mercaderes n. 18, Farmacia y Droguería de SANTA RITA, darán cuantas sean necesarias. 8 26f

JARDIN DE VENUS.

EN EL VEDADO.

RESTAURANT Y CASA DE HUESPEDES.

Cumpliendo lo que prometimos en el anuncio de nuestro establecimiento, que hasta hoy se ha publicado en este periódico tenemos la satisfaccion de participar al público que desde el domingo siete del entrante mes de marzo queda abierto al público y á disposicion de sus favorecedores que hallarán en él comodidades, distraccion, buena mesa, excelente alumbrado, cenadores, jardines, proximidad al mar, saludable y fresca brisa, piano tocado por un conocido profesor, billares, y cuanto puedan apetecer los temporadistas y personas de gusto que deseen, abandonando por cortas horas la ciudad, gozar de las delicias del campo, sin echar de ménos el confortamiento de que se goza en los mejores hoteles de ella.—Cuervo y Cª 5 28f

QUINTA DEL REY.

DE RAMON VILA,

Calle de Romay entre la del Monte y la Calzada de Cristina.

DESDE 1º DE MAYO PRÓXIMO REGIRÁ LA SIGUIENTE TARIFA.

SUSCRICION DE BLANCOS.

Por un mes	$ 3 --
Por medio año	17 --
Por un año	34 --

DIETAS DE BLANCOS.

En cuarto solo	$ 5 --
Idem de dos camas	4 --
Idem de cuatro camas ó más, ó en salon	3 --

SUSCRICION DE MORENOS Y CHINOS.

Por un mes	$ 1 50
Dietas de los mismos	1 50

Las enfermedades contagiosas, locura y ciertos estados graves, y una asistencia extraordinaria, serán á precios convencionales.

NOTA.—No se admiten mujeres ni suscritos ni á desasion.

CASA QUINTA DE SALUD LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Situada en el extremo izquierdo del Paseo de Tacon.

Directores: los Doctores D. E. BELOT y D. Marcelino ASTRAY DE CANEDA.

Este establecimiento tiene departamentos aislados para enfermos pensionistas, para enfermos de color de ambos sexos, para las afecciones contagiosas y para dementes, &c., cuenta tambien con todos los medios y aparatos que la ciencia recomienda para el tratamiento de las enfermedades mentales, como: locura, manía, epilepsia, &c. &c.

PRECIOS.

Suscricion para blancos

Un mes	$ 3
Seis id	17
Un año	34

Suscricion para varones de color y asiáticos

Un mes	$1.5

Dietas

Blancos	Un cuarto solo	$ 5
	De dos camas	4
	Salon	3
De color	Varones	$ 1.50
	Hembras	2

Serán convencionales los precios en la locura, enfermedades contagiosas, en una asistencia extraordinaria y en ciertos casos graves.

En los baños del Dr. Belot, calle del Prado ns. 67 y 69, se halla abierta la suscricion, y se dan consultas gratis á los suscritos, de 8 á 9 de la mañana. 90 28n

DE MAQUINARIA

CUBA 94.

Se vende una máquina de cinco caballos de fuerza, consume poco combustible y se dará en proporcion. 8 20f

SINGER. SINGER.

Máquinas de coser reformadas, para familia.

REBAJA DE PRECIOS.

Depósito general para toda la Isla de Cuba calle del

OBISPO Nº 90.

Seda, agujas, hilo y piezas sueltas para toda clase de máquinas de coser. ms13s

MAQUINAS DE COSER de Weler & Wilson.

Unicos agentes para la Habana, Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos

M. LUNAR,

Se compran, cambian y componen todas las máquinas de coser.

Está de manifiesto el nuevo pedal con el cual no se necesita tocar la voladera, sin que vuelva atrás.

Las agujas legítimas, hilos y piezas sueltas.

Se solicitan agentes para los puntos indicados.

O'REILLY N. 72.

TRENES DE LIMPIEZA.

EL ASTURIANO.

TREN DE LIMPIEZA DE LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS DE JOSE ARIAS,

Calzada de Belascoain 123, entre Reina y Estrella.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes: Salud y Rayo, peletería Manrique y Zanja, bodega; Plaza Vieja del Cristo; Sombrerería "El Gallito," Galiano y San José, café; Aguiar y Teniente-Rey, café. 30 2f

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

PRODUCTO VEJETAL.

LICOR ANTIGONORREICO del Dr. MORILLA.

Es extraido de una planta del país, y es sin disputa el mejor remedio para los flujos de la uretra, puesto que siendo una sustancia vejetal inocente no irrita ni descompone el estómago como la copaiva, cubeba, &c. &c., pudiendo tomarse como un refresco, y á sus cualidades diuréticas se deben sus buenas curaciones.

La inyeccion es la misma planta y debe usarse al term nar el segundo pomo del licor.

Estos medicamentos no tienen sabor ni olor y están libres de peligros por no entrar en su composicion mas sustancia que la planta para su confeccion.

UNICO DEPÓSITO.—Droguería del Sr. Sarrá y Cª, calle del Teniente-Rey nº 41. 30 5e

CASA GENERAL DE BAÑOS.

En el establecimiento Hidroterháp ico del Dr. E. Belot, situado en la calle del Prado números 67 y 69, se hallan establecidos toda clase de baños, como duchas de placer y preparados para el tratamiento de diversas enfermedades; baños sulfurosos imitacion de los de San Diego, Mariana Bareges etc.; baños alcalinos, mercuriales aromáticos y demás sustancias medicinales; baños de vapor simples ó aromatizados: baños rusos, baños de asco, etc. etc.

Montado el establecimiento sin omitir gastos, á la altura de los mejores de Europa, el público encontrará en él agrado, aseo y modicidad en los precios que están al alcance de todas las fortunas. 6 ma 15 J

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

27. OBISPO 27.

entre San Ignacio y Mercaderes.

POLVOS DIGESTIVOS ANTIBILIOSOS DEL Dr. CATALÁ.

Se usan contra el estreñimiento crónico, las indigestiones, diarreas, disp psias ó nacos.

BLACKINA O TINTE DE AZABACHE.

¡NO TIENE RIVAL EN EL MUNDO!

Para teñir instantáneamente las canas, sin alterar la brillantez del pelo.

MANTEQUILLA PREPARADA

expresamente para sustituir al Aceite de Hígado de Bacalao adulterado, SIN ALTERACION, OLOR NI SABOR.

EL REMEDIO AFRODISIACO DEL DR. HOLLICK

Cura rápidamente las pérdidas seminales y las debilidades sexuales.

POLVOS FEBRIFUGOS DEL DR. CATALA.

Se emplean para combatir las fiebres intermitentes, por crónicas que sean.

PASTA PECTORAL INFALIBLE DEL DR. ANDREU.

Ayuda la expectoracion, cura la tos y mejora la TISIS.

LOS FAMOSOS Y ACREDITADOS REMEDIOS DE ORO, DEL Dr. RICHAU.

Sus Bálsamos de Oro combaten eficazmente todos los accidentes sifilíticos; con su Antídoto cesan en el acto las blenorragias y su Elixir de Amor es maravilloso contra la espermatorrea y decadencia de los órganos sexuales. Unico depósito.

VIVIFICADOR DE LA SANGRE.

Cura la clorosis, modera los desarreglos de la menstruacion, hace desaparecer los dolores de hijada y contiene las flores blancas. Es el mejor preparado ferruginoso para las señoras delicadas y enfermizas, sus efectos son rápidos y seguros.

POMADA ANTICEFALICA Y ANTINEURALGICA DEL Dr. CATALA.

Calma con energía las jaquecas, todos los dolores nerviosos, musculares y reumáticos.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES.

Se toman con merengue y á ningun niño les repugnan.

INYECCIONES DE VENUS.

Afamadas por la rapidez con que curan sin riesgo y sin complicaciones las gonorreas y vaginitis más rebeldes. Los enfermos curados las acreditan por sus buenos resultados. Le acompaña la explicacion del tratamiento impreso.

BRAGUEROS.

Se construyen con perfeccion y equidad y se responde de su buena aplicacion.

LICOR HEMOSTATICO.

Contiene inmediatamente la sangre en las hemorragias externas ó internas.

RICO VINO DE PEPSINA.

Cordial estomático, contra el desgano, la somnolencia y las dispepsias.

BAY-RUM O ALCOHOLADO DE MALAGUETA.

Es el aromático más puro y agradable para el tocador, blanquea la tez y es el agua de Colonia de más uso en las Américas cuando es legítimo. mescal 2 Fbo.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

De once á una

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBSAPIA 51, Y A DOMICILIO.

DE GANDUL.

Es el mejor de cuartos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los exámenes comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de órden de la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas endiez y siete años que cuenta del dominio público, la sem ejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastarán reguntar á los miles de ejemplos vivos que circulan la Isla, para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y Rob de Leffeur," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no sólo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico para donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, úlceras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impureza de la sangre por malos humores adquiridos y hereditarios. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla

COSMÉTICO DE PEÑARANDA.

PARA TENIR EL PELO

Ningun cosmético se ha conocido que reuna as cualidades que el nuestro; con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese fluxionada ó con alguna indisposicion, no podria emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte, empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instántaneo su buen efecto.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO

remedio infalible para la tos, los catarros por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del pecho.

Aceite de almendras puro

BOTICA DE SANTA CLARA

8-n Ignacio n. 44, esquina á Chirapta

CUCHARADAS ANTITETANICAS DEL Dr. F. ARROYO HEREDIA.

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA CURACION DEL PASMO.

No se considerará legítimo el pomo que no lleve la firma, rúbrica y retrato del autor.

Preparadas únicamente en el laboratorio Botica SANTA ISABEL, calle de Bernaza nº 4.

DEPÓSITOS.

Por mayor: en la misma farmacia; en la droguería La Reunion de los Sres: Sarrá y cp., Teniente-Rey nº 41, y en la farmacia de San Rafael, en Nueva Paz, (residencia del autor).—Habana. ms13n

PREPARADO POR DON LUIS LE-RIVERANT.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, sobre todo, en la tísis pulmonar cuando viene acompañada de estos incómodo síntomas, que no dejan descanso á los pacientes

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferrazas, es una poderosísima medicacion para curar la linfoma, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laríngea, incipientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,

SEGUN EL PROCEDER DEL DR. GANDUL.

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculacion el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su proceder ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana y aprobadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería LA CENTRAL, Obrapía 33 y 35; en la botica de SAN JOSÉ, Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería LA REUNION, de Sarrá y Cp., calle de Santa Teresa. En Villaclara D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla. En extramuros, botica AGUILA DE ORO, calzada del Monte, esquina á Angeles.

BOTICA DE SAN JOSE

DE D. LUIS LE-RIVEREND,

106 AGUIAR 106

JARABE BALSAMICO DE COGOLLOS DEPINO.

Segun fórmula Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend, Preparado Por D. Luis Le-Riverand, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cura la mayor parte de las afecciones, pues muchos otros no hacen mas que calmar; las bronquitis, las irritaciones del pecho, las pleurecías, el coqueluche, los catarros crónicos: las tosas más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene ni átomo de ópio. Es además eficacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas (lentas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vexical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones z de próstata.

Este jarabe ésemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de alquitran, resinosos y otros medicamentos á menudo demasiado enérgicos y de difícil digestion difícil.

La esencia de la vida.

Restaura la virtudes del vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas

Esta admirable esencia de la vida deben tomarla todos los que estén para casarse, el éxito es infalibe, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 12 pesos el pomo

POMADA DE LECCIA

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes qu sean, jaqueca, dolor de cabeza, de clavo, tortícos, anginas de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del brazo, pa, ataques del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

REGENERADOR DEL CABELLO

PARA RESTABLECER Y CONSERVAR EL COLOR NATURAL DEL CABELLO, BIGOTE Y PATILLAS SIN ALTERACION DE LA PIEL.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos piedra infernal, manchan la piel y con el uso contínuo producen males de consideracion; no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no mancha la piel, y tiene la ventaja de restituir al cabello el principio colorante que ha perdido, infiltrándose en el tubo capilar.

Se vende en la Botica de "San José," Aguiar 106, esquina á Lamparilla.

EL JARABE Y LA POMADA ANTI-HERPETICA,

preparada segun fórmula del

Dr. J. J. LE-RIVEREND.

Este jarabe es el mejor depurativo y anti-herpético, purifica los humores, regenera la sangre, y armoniza las funciones vitales curando con la ayuda de la POMADA ANTI-HERPETICA todas las enfermedades de la piel, los empeines, los herpes secos, húmedos, herpiformes, arpetiformes, furfuráceos, escamosos y roedores, la sarna, la lepra, la caida del cabello á causa de la caspa que se cria en la cabeza debida á un principio herpético; la tiña, las manchas escamosas y otras muchas afecciones que no se nombran y tienen por principio una sangre viciada.—El sarpullido, los granos de cualquier clase que sean, los barros que salen en el cútis y todo virus herpético desaparecen con el uso de este jarabe y pomada.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva canoso, hacerle crecer y conservarle,

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la cárie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de LLe-Riverend, Aguiar 108.

RETENCION Y CURA DE LAS QUEBRADURAS POR MEDIO DE LOS APARATOS HOOD.

GALIANO 101 BOTICA NUEVA. ms26

¡¡NO MAS CALVOS!!

ELIXIR TONICO VEJETAL INDIANO. DE J. GARZO.

Este gran descubrimiento hace cuatro años lo rehusaban de Méjico, para todas las afecciones de la piel del cráneo, restituye el cabello y lo hermosea y extirpa la pernicio sa caspa; las personas que sean porosas es infalible la salida del cabello. Centenares de personas lo usan y todas con buen éxito

De venta: droguería La Reunion, Teniente-Rey 41; Central, Lamparilla; boticas San José; botica Bacal, Obispo 53, y botica Santo Ana, calle de la Muralla, y todas las perfumerías más acreditadas de la Isla.

JABONES MEJICANOS, para desmanchar el cutis.

OJO.—Todo pomo que no traiga la etiqueta como la presente, con el nombre del autor, será falsificado. Daño y pernicioso á los señores que lo usen. ms1 7mzo

LIQUIDO ANTI HIDROPICO SEGUN FORMULA del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio, cura radicalmente los edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó ménos antiguos y de cualquier naturaleza.

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidroceles, simples ó complicadas, un gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, constando muchas por anuncios que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive calle de Compostela 71, y las personas que á continuacion se expresan informan del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus eficacísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 4, D. Melchor Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcanio, Aguila 289; D. Jesus Higinio Perez, por él y D. Francisco Catá, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17; D. Cosme Cabrales, por él y D. Benito de la Vega, ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134; D. Cándido Hoyos, por él y D. Pedro Dacobo, ausente, Lamparilla 63; D. José María Casellas, Obispo 15; D. Benito Subos, Santiago 23; D. Ramon de la Viña, Amistad 46; D. Pablo Gomez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez, castillo de la Cabaña, Pabellon núm. 23; capitan D. Juan Rolan y Duran, ausente, café de Tacon; D. Manuel Teijeo, Puerta de Tierra, altos, fonda "Los Voluntarios;" D. José María Yañez y Peña; D. Juan Bous, Mayor, Galiano 91; D. Manuel Perez, Corrales 5; D. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Macurijes; D. Agustin Bello; D. Fernando Gutierrez, Aguila esquina á la del Monte 223; señores Zubilaga y compañía, Monte 83; por D. Susano Argüelles, vecino del ingenio Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas; D. Victoriano Gutierrez, Jesus del Monte 415; Angel 16, D. Diego Trueba, Monte 81; D. Lorenzo Rufo, Amistad 136, hotel "Telégrafo," D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Hoyos, Obispo 30; Teniente-Rey 85, D. A. Gomez (bodega), Villaclara, calle de San Juan Bautista 37; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Chavez 9; D. Manuel Gonzalez, Concordia 19; D. Alejo Azcárraga, Villaclara, calle de San José 3; B. Santos Ariza, alférez del batallon de Voluntarios, Teniente Rey 85; bodega de D. Braulio Corral, Merced 77. D. Andrés Piñon, Lealtad 61, D. Francisco Sardo, Manzana, calle del Medio 22; D. D. Menendez, teniente de Voluntarios de artillería, Carro, calle del Peñon, maquina de moler harina, D. Antonio Eorto, Villaclara, calle de Colon 6. D. Miguel Bengoechea, de la escuela de cazadores, Casa Blanca, tercer piso; Carrera, D. Antonio Cartinez; Quemados de Marianao, D. Dominguez, casa frente al núm. 6, D. Vicente Gonzalez: Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 19, Catalino Vasallo, con notable peligrosa y extraordinaria complicacion; Casa Blanca, frente de Cobelo 6, D. José Benito Mendivil, de 60 años, ciego de tres años, (sin operacion) D. Pedro Vicente, Ancha del Norte 135, D. Julian Concepcion, Compostela esquina á San Isidro accesoria E, D. José Eugenio Gonzalez; Galiano 11, mueblería "La América," D. José Flores Sanchez, Mision 105, D. Antonio Gonzalez, Estrella 109, (sin operacion), José de la Cruz Bolaño, Cerrada del Paseo 5, Francisco Damorano; Guanabacoa, Cruz Verde 57 D. Francisco Hernandez Varela; Manrique 42, D. Ballesto Alvarez, Concordia 28, D. Rafael Sanchez; Zanja 19 D. Antonio Marti, Aguila 162, D. Eldro Otero, Obispo 129, D. José Gonzalez, Plaza del Vapor 57 y 63, D. Francisco Villegas, Cruz Verde 57, Guanabacoa, Campanario 16, D. Luis Alvarez Lamparilla 63, D. Florencio Menendez, Amargura 36, D. Juan Bello; Monte 317, D. Félix Grimal, San Miguel 58, D. Antonio Artolózaga: Amistad 84; D. Calixto Gonzalez; Accesoria de Tacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon García; Galiano esquina á Virtudes, mueblería, D. Juan José Salirica; Escobar 95, D. José Costales; San Luis Gonzaga 7, D. Juan Rubira; Villegas 87, D. Lorenzo Alonso, O-Reilly 26, D. Fernando García; Matanzas, calle del Medio 41, D. Antonio Palacios; Obispo 28, D. José Menendez; Manrique 10, D. Antonio Gonzalez: Tenerife 21, accesoria B. D. Ricardo Ramos; Animas 102, D. Ramon Porg.

MISCELANEA.

Llamamos la atencion de estas máquinas que combinan varias ventajas que no posee ninguna otra.

Entre otras tienen una gran economía en el combustible, pues aun hoy no pasa su gasto de un peso diario, no necesita maquinista, siendo tal su sencillez que cualquier persona la maneja, y tanta la seguridad que las Compañías de Seguros de New York no cargan nada adicional en donde se establecen.

Las hay de 2, 4, 6, 8 y 10 caballos de fuerza, propias para toda clase de maquinas, su precio mucho más inferior que ningun otro sistema ocupando muy poco local, como puede verse en el que tenemos de manifiesto en nuestra casa.

Para más pormenores, informarán BAGUER y HERMANOS, Cuba nº 2. 90 5f

Se vende una báscula de plataforma para pesar bultos mayores y una máquina de desgranar maiz, ambas de poco uso; dos bombas de cabilla para hacer dulces, una de cuerpo de bomba con su bandeja de hierro; un molino de café de la de potente; dos tambores para tostar café, de cabida cada uno de cuatro arrobas; parrillas y demás aparatos, todo de hierro para tostadero de café. Calle Ancha del Norte nº 267. 4 18f

PRIMERA AGENCIA DE POMPAS FUNEBRES D. RAMON CUILLOT,

Aguiar 72, esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, único de mi propiedad, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros ataúdes metálicos últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamamiento.—Tambien se venden adornos dorados y plateados para los de madera.

Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocuparle en dicho ramo á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos. ms

AVISO IMPORTANTE.

En la calle del Sol, núm. 65, entre Compostela y Aguacate, se compran muebles de todas clases, en grandes y pequeñas partidas pagando mejor que en ninguna parte, su legítimo valor.

Las personas que deseen vender sus muebles, sean pocos ó muchos, se servirán mandar aviso á la calle del Sol núm. 65, de donde irá una persona que se los comprará á domicilio.

NUEVA

invencion de máquinas para aprender á coser las niñas, su precio 10 y 16 pesos una, y lo mismo un gran surtido en jaulas de todos modelos se acaban de recibir en la calle de Mercaderes esquina á Lamparilla. 30bp8f

IMPORTANTE

para los dueños de ingenios, cafetales y agricultores en general.

Muchos años hace que de Montevideo y Buenos Aires se exportan para Europa muchos cargamentos de ceniza de huesos para dedicarla como abono á los terrenos más estériles, y han ella tan buenos los resultados que ha dado esta clase de abono, que hoy es uno de los más solicitados en Europa.

El abono que nosotros expendemos al módico precio de un peso el quintal, puesto al muelle ó camino de hierro de esta ciudad, es de 20 libras de huesos carbonizado, ó mejor dicho, carbon animal pulverizado. Varios son los dueños de ingenios que lo han probado, y visto su buen resultado, nos compran grandes cantidades de dicho abono; en particular el inteligente químico y hacendado D. Juan Poey, que nos ha comprado muchos miles de quintales.

ADVERTENCIA.—El depósito que estuvo antes situado en la calle de Jesús María nº 165, se pasó á la calzada del Monte 213. Dirijanse los pedidos á los res. Bouquets y Godino. 30

SALON GUARDIOLA.

Gran surtido de pelo, y todo lo más moderno para las señoras. Perfumería, lo más escogido, polvos de arroz, plateados, blanco mate, con otras cosas de capricho. Para los presentes dias de Carnaval, caretas raso y de capricho.

En el mismo se venden varias vidrieras y pelo chino de buena clase, para el que lo necesite.

DRAGONES 38, frente á la Plaza del Vapor. 18 5f

FABRICA DE CARETAS

Callejon de Espada

ENTRE CHACON Y CUARTELES.

BARRIO DEL ANGEL.

Caretas de cartron á $1 y 1.50 docena.

Caretas de raso á $2.50, 3, 4, 5 y 6 docena, preciosas y de buen gusto.

Antifaz-Lucrecia de raso á $3.75 y á 4.25 docena.

Idem de terciopelo, lujosas, á $9 docena.

Narices con barba, caretas grotescas, &c, &c. Tambien se venden al mayoreo. Siempre hay grande existencia. Se descuenta el 5 p. % en las ventas que pasen de $100.

10. ESPADA 10. 8bp4f

INDUSTRIA HABANERA.

Rapé negro, hecho con tabaco de las mejores vegas de Vuelta-Abajo, mejor y más barato que el extranjero. Pruébese, que se detalla hasta por reales. Baratillo 6. 15 3f

A LOS PROPIETARIOS Y MAESTROS DE OBRAS.

Los ladrillos marca R. fabricados en el Tejar REFORMA, situado en Cantarranas, se reciben únicamente por sus duchos en la citada finca y en el depósito que tienen establecido en el paseo de Tacon nº 211. Tambien se encontrarán en el referido depósito, ladrillos de otras marcas, losetas y materiales de construccion y adorno. 15 25f

PARA SAN DIEGO DE LOS BAÑOS.

Tren de Carruajes del pardo Juan José Perez.—Despacho de boletines, calle de la Habana nº 142. Fábrica de Hornos; y en San Cristóbal, en casa de D. José Mª Collantes. 30 1lf

BAÑOS DE SN. DIEGO.

Señalados los dias 4, 11 y 18 del entrante mes de Marzo para el trasporte de los enfermos pobres de solemnidad á los baños de Sn Diego, se avisa al público para que los que se encuentren en ese caso y deseen trasladarse allí ocurran á los Municipios á que pertenezcan con sus correspondientes solicitudes.—Para informes dirigirse á G. Aranegui y Comp.—Baratillo núm. 9. 20d—F6.

LA MODA.

ANTIGUA PELUQUERIA DE PHILIBERT.

68. OBISPO 68.

Participo al bello sexo haber recibido un surtido de novedades, como son CORONAS para novias, última novedad; BLANCO DE LIS del Dr. Fay; MOTAS, nueva invencion; ORIZA-LAETÉ para embellecer el cútis; AGUA NACARADA para quitar las manchas del cútis; GLIZERINA dentrífica; gran surtido de PARAGUAS, última novedad; adornos magníficos de FLORES. 30 18f

NOTA.—Acaba de llegar de París un acreditado peluquero de los más reputados en nuestro ramo.—Los trabajos de cabello á cargo del conocido artista C. ORTELLS.

68. OBISPO 68.

PARA LOS BAILES Y CARNAVAL EN LAS NINFAS HABANERAS

PELUQUERIA DE MARTINO.

Peinados nuevos en las cinco muñecas; las señoras que deseen esos peinados para los bailes, avisar anticipadamente. Se acaba de recibir de París un gran surtido de castañas, de trenzas con bucles y crespos ondeadas y lisas; crespos ondeados largos, CASCADAS de crespos y rizos con bucles; trenzas, diademas, y crespos de una vara; rizitos en ganchos, y bucles. ADORNOS de flores para bailes, de última moda. JUEGOS de peinetas de acero y ternos completos, juegos de peinetas de bolas, las hay color de caramelo, clavos de todas clases. POLVOS de oro, brillante, plata, rubíes y blancos, especiales para empolvar. BLANCO GRACIA para el cútis. ESTUCHES misteriosos, lapiz, blanco lis y aspasia de fay; blanco en crema y emperatriz; colorete y pomada para los labios. OREOLINE para poner el pelo rubio. AGUA TROPICAL de Salias, lo mejor conocido para hermosear el cútis. PELUCAS blancas para Carnaval. GUANTES de señora de tres y cuatro botones. SE VENDE por mayor. Mr. Martinó irá á peinar á las personas que lo soliciten: además tiene uno de los mejores peinadores de señoras de París.

NINFAS HABANERAS

OBISPO 90. MANZANILLEGAS Y BERNAZA. 30 19 e

SE VENDE

un armatoste y mostrador, propio para bodega ó azucarería. Calle de Neptuno nº 55. 4 24f

CARRUAJES A SAN DIEGO.

El antiguo trenista Regino Bermudez es el que dará los viajes con la puntualidad acostumbrada, siendo los precios como sigue:

Carruajes de 4 asientos	$ 60
Volantas de 2 idem	31
Caballos de silla	10
Caballos de carga	8

NOTA.—No se admitirán baules mundos sino tan solo como caballo de carga.

Se despachan papeletas todos los dias en el número 4 Muralla esquina á Aguacate. 15d—F16

IMPORTANTE. TINTA NEGRA INMUTABLE.

Esta tinta tiene la propiedad de secarse con brevedad y aparecer más negra mientras más dias tiene lo escrito.

Certificado.—Los que suscriben, del comercio de esta plaza, certifican que hace siete años vienen usando la TINTA NEGRA INMUTABLE, la que aparece más negra miéntras más dias tiene lo escrito, pudiendo asegurar que en su composicion no entra ninguna sustancia perjudicial á la salud, y ser muy difícil que desaparezca lo escrito, bien por rasgado ó por agentes químicos. Tambien puede servir para copiar, si se le adiciona á cada frasco 36 granos de azúcar.—Habana y enero 8 de 1875.—Ramon de la Portilla—Agustin Escogedo—José Torné—Simen Fernandez—Mariano Penichet.

Depósito principal, en la botica del Pilar, calle del Príncipe Alfonso nº 445.

PUNTOS DE VENTA.

Droguerías La Central, Obrapía 33 y 35, y La Reunion, Teniente-Rey 41, y en la calle de O'Reilly nº 24, almacen. 6 27f

SACOS PARA AZUCAR.

DE CLASE SUPERIOR.

San Ignacio 58.—Noriega 6 Ibañez. 15-5f

MILICIAS.

Se facilitan y admiten sustitutos. Calle de Tacon nº 2 esquina á Empedrado, frente á la Pescadería. 15 19f

LA COMERCIAL.

Fábrica de Tabacos de JOSÉ TUERO, S-ha trasladado de la calle de las Figuras nº 26 á la de Animas nº 102. 10 11f

LIBROS IMPRESOS.

GROIZARD Y LA NEVA.

CODIGO PENAL DE 1870.

Se ha recibido la última entrega para la terminacion del tomo 2º de esta importante obra; así como tambien el primer cuaderno del tomo 3º Los señores suscritores que no la tengan completa, pueden proveerse de las entregas que les faltan en la Librería Nacional y Extranjera, de Andrés Pego, calle del Obispo nº 34. 8 2f

LEY DEL NOTARIADO.

Ultimas leyes, decretos y órdenes sobre el Notariado, ó sean las que, desde 1º de enero de 1866 hasta 31 de diciembre de 1874, se han dictado acerca de la organizacion, régimen y ejercicio notarial, explicados y comentados por D. Juan Eugenio Ruiz Gomez. Está de venta el tomo 1º á $3, papel, el ejemplar, en la librería Nacional y Extranjera de Andrés Pego, calle del Obispo nº 34. 8 2f

NOVELAS todas interesantes y muy baratas

CALLE DE JESU